



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 14 de diciembre de 1985

Año IV. Número 144

SUMARIO

I. Disposiciones generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página		Página
CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA		CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION	
Orden de 9 de diciembre por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio de 1985 en relación con la contabilidad de gastos públicos.	1619	Orden de 3 de diciembre de 1985, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueba un plan parcial de obras y mejoras territoriales en la Zona de Rioja Baja.	1620
Orden de la Consejería de Hacienda y Economía sobre medidas necesarias para el desarrollo y ejecución del Decreto núm. 48/1985, de 18 de octubre, que regula la concesión de avales por la Comunidad Autónoma de La Rioja.	1619		

B. Administración del Estado

MINISTERIO DEL INTERIOR	
Real Decreto 2283/1985, de 4 de diciembre, por el que se regula la emisión de los informes de aptitud necesarios para la obtención de licencias, permisos y tarjetas de armas.	1620

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BRIONES		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Contratación con carácter interino de 1 plaza de Ordenanza y Auxiliar de Administración General.	1625	Convocatoria de la prueba psicotécnica para el concurso-oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Subalternos.	1621

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE		CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Comisión de Urbanismo de La Rioja		Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública.	1622
Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.	1622		

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA RIOJA		Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales	
Notificación de Resolución por la que se deja sin efecto el Acta de Liquidación 460/82.	1622	Depósito de modificación de los Estatutos de A.T.T.-R.	1623
Notificación de Resolución por la que se deja sin efecto el Acta de Infracción 506/82.	1622	COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CADIZ	
Notificaciones de sanción.	1623	Relación de excluidos de alistamiento.	1623

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO		AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO	
Expediente de rectificación de contralidos.	1623	Aprobación definitiva del expediente nº 1 de Modificación de Créditos.	1625
Expediente nº 5 de Modificación de Créditos.	1623	AYUNTAMIENTO DE ARNEDO	
AYUNTAMIENTO DE ALBERITE		Apertura de cobranza de las tasas por recogida de basuras y servicio de aguas.	1625
Exposición pública de la relación de bienes a expropiar para obras de mejora de acceso al Polideportivo.	1623	AYUNTAMIENTO DE BADARAN	
AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE		Expediente nº 1 de Modificación de Créditos.	1625
Aprobación del expediente nº 1 de suplemento de crédito.	1624	AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA	
AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO		Aprobación definitiva de proyecto de reparcelación.	1625
Exposición pública de los padrones sobre varias tasas correspondientes a 1985.	1624	AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN	
AYUNTAMIENTO DE ALESANCO		Expediente nº 2 de Suplemento de Crédito.	1625
Expediente nº 1 de Modificación de Créditos.	1624	AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA	
AYUNTAMIENTO DE ALFARO		Aprobación definitiva de expediente de Modificación de Crédito.	1625
Modificación de tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de la cuota fija de la Contribución Territorial Urbana.	1624	AYUNTAMIENTO DE CENICERO	
Aprobación definitiva de los Cuadros de Valores Unitarios para la aplicación del Impuesto sobre el valor de los Terrenos.	1624	Desafección del servicio público y calificación como patrimonial de propios de un bien municipal.	1626

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA Expediente nº 2 de Modificación de Créditos. Aprobación del proyecto de encauzamiento del Barranco del Tollo.	1626 1626	AYUNTAMIENTO DE MATUTE Aprobación del expediente nº 1 de Suplementos de Crédito.	1627
AYUNTAMIENTO DE CORERA Expediente nº 1 de Modificación de Créditos.	1626	AYUNTAMIENTO DE NAJERA Aprobación del expediente nº 1 de Suplemento de Crédito.	1627
AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIROS Concertación de operación de crédito con la Caja de Ahorros de La Rioja. Expediente nº 1 de Suplemento de Crédito.	1626 1626	AYUNTAMIENTO DE OLLAURI Aprobación del contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España.	1627
AYUNTAMIENTO DE ENCISO Aprobación del Presupuesto Ordinario para 1985.	1626	AYUNTAMIENTO DE EL REDAL Expediente nº 1 de Modificación de Créditos.	1628
AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE Aprobación del Presupuesto Ordinario para 1985.	1626	AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE SOTO Expediente nº 1 de Suplemento y Habilitación de Créditos.	1628
AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR Corrección de errores.	1626	AYUNTAMIENTO DE ROBRES DEL CASTILLO Exposición pública de las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del ejercicio 1984. Aprobación del Presupuesto Ordinario para 1985.	1628 1628
AYUNTAMIENTO DE GALILEA Expediente nº 1 de Modificación de Créditos.	1626	AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA Aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986.	1628
AYUNTAMIENTO DE GIMILEO Aprobación del Presupuesto Ordinario para 1985.	1627	AYUNTAMIENTO DE TUDELLA Aprobación definitiva de las contribuciones especiales para la pavimentación de la calle La Horca.	1628
AYUNTAMIENTO DE HARO Expediente nº 2 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Ordinario. Expediente nº 2/85 de Modificación de Créditos en el Presupuesto de Inversiones.	1627 1627	AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA Exposición pública de las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes de los ejercicios de 1983 y 1984.	1628
AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1984.	1627	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS Expediente nº 1-85 de suplemento de créditos.	1628
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Aprobación de los expedientes 6/85 de modificación de créditos correspondientes a los Presupuestos Ordinario y de Inversiones.	1627	AYUNTAMIENTO DE VENTROSA Aprobación de proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros de La Rioja.	1629

IV. Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos Sala de lo Civil	1629	Juzgado de 1ª Instancia Nº 2 de Zaragoza	1630
Juzgado de 1ª Instancia Nº 1 de Logroño	1629	Juzgado Togado Militar de Instrucción Nº 1	1631
Juzgado de 1ª Instancia Nº 2 de Logroño	1629	Juzgado de Distrito Nº 1 de Logroño	1631
Juzgado de 1ª Instancia de Calahorra	1630	Juzgado de Distrito de Calahorra	1631
		Juzgado de Distrito de Haro	1631

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Oficina de Contratación Concurso para la adquisición de centrífuga y microscopio	1632	Convocatoria de subasta para la construcción de Muro de Contención y Edificio de Servicios y apoyo a la marina en el Club Náutico en El Rasillo	1633
Convocatoria de subasta para Centro Regional Provisional de T.V.E. en La Rioja	1632	Convocatoria de concurso para la "Guía de la Artesanía de La Rioja"	1633
Convocatoria de concurso para "Normativa y Competencias de la Comaridad Autónoma"	1632	Convocatoria de subasta para las obras de encauzamiento del barranco del Tollo en Cervera del Río Alhama	1633
Convocatoria de subasta para "Obras de reforma del edificio de la Delegación del Gobierno en La Rioja"	1632	Convocatoria de subasta para las obras de la variante de Urñueña	1634
Convocatoria de subasta para la ejecución de las obras del parque comarcal de incendios en Haro	1632	Convocatoria de subasta para las obras de adaptación y ampliación de edificios existentes en La Granera para la instalación de Laboratorios Agropecuarios	1634
Convocatoria de subasta para las obras de pavimentación del barrio Sáenz de Heredia de Alfoz	1632	Convocatoria de concurso para la adquisición de maquina trituradora de samientos	1634
Convocatoria de concurso para la "Edición de la carpeta nº 2 de La Rioja. Paseos por la Naturaleza"	1632	Convocatoria de concurso para las obras de reforma y acondicionamiento del edificio "El Fuente" para Museo Etnográfico en Ezcaray	1634
Convocatoria de concurso para las "Normas subsidiarias de planeamiento de Albeldes de Iregua"	1633	Convocatoria de concurso para la adquisición de instrumentos musicales	1634
Convocatoria de concurso para las "Normas subsidiarias de planeamiento de San Asensio" y "Proyecto de delimitación de suelo urbano de Ochanduri"	1633	Convocatoria de concurso para la "Edición de 15.000 libros para el I.F.R."	1634
Convocatoria de concurso para la "Edición de un folleto y un cartel sobre la fauna amenazada en La Rioja"	1633	Convocatoria de concurso para el "Sistema de extracción equipo SONTEC H 16"	1634
Convocatoria de concurso para las "Normas subsidiarias de planeamiento de Aizearrea c. Ebro" y "Proyecto de delimitación del suelo urbano de Peralto y El Redal"	1633	CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (PLANER) Concurso para la ejecución de diversas instalaciones eléctricas	1635
		AYUNTAMIENTO DE ABALOS Pliego de Cláusulas y convocatoria de concurso para la contratación de los trabajos de revisión del Catastro de Rústica y Pecuaria	1635
		AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA Aprobación del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas para un concurso de subasta de los Baños de la Albolea	1635

B. Otros anuncios oficiales

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA Solicitud de permiso para sobreesuelo de La Rioja con fines publicitarios	1635	AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE SOTO Solicitud de licencia para la instalación de una pollería	1636
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA Soatidad de legalización de diversos establecimientos	1636	CAMARA AGRARIA LOCAL DE ALCANADRE Edicto de apertura de cobro	1636
AYUNTAMIENTO DE CORERA Edicto para la apertura de cobro	1636	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Solicitud de deslinde de un tramo del río Cidacos por el Ayuntamiento de Calahorra	1636

I. Disposiciones generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Orden de 9 de diciembre por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio de 1985 en relación con la contabilidad de gastos públicos 4.656

Una de las características del sistema presupuestario vigente en la Comunidad Autónoma de La Rioja, es el de anualidad presupuestaria.

El cumplimiento de tal principio hace necesario el establecimiento de instrucciones concretas relativas al cierre de la contabilidad de gastos públicos y subsiguiente liquidación del ejercicio presupuestario 1985.

En su virtud, esta Consejería de Hacienda y Economía ha tenido a bien disponer:

1.— Señalamiento de haberes en el mes de diciembre.

1.1 Las nóminas para el percibo de los haberes activos y paga extraordinaria del mes de diciembre se cerrarán el día 14 del citado mes, remitiéndose el día hábil siguiente a la Consejería de Hacienda y Economía.

1.2 Los haberes activos y pasivos, así como las pagas extraordinarias correspondientes al mes de diciembre serán satisfechas conjuntamente a partir del día 19.

2.— Previsiones sobre cantidades a justificar.

2.1 A partir del día 14 de diciembre, no se expedirán Mandamientos de Pago con el carácter de "A justificar", con cargo al Presupuesto de 1985.

2.2 La justificación de los Mandamientos de Pago expedidos con carácter de "a justificar", con cargo a los créditos del presupuesto de gastos del presente ejercicio deberán obrar, debidamente justificados, en la Intervención General en fecha 26 de diciembre.

2.3 Las cantidades no gastadas se reintegrarán mediante el correspondiente ingreso en la Caja de la Comunidad Autónoma con idéntica fecha límite; 26 de diciembre.

3.— Liquidación de ingresos.

3.1 La liquidación del Presupuesto de 1985 recogerá, en Ingresos, la estimación sobre los importes totales a percibir, por los conceptos siguientes:

- Recargo Provincial sobre el Tráfico de las Empresas.
- Canon sobre Energía Eléctrica.
- Licencia Fiscal, tanto sobre actividades comerciales, industriales, como de profesionales y artistas.

3.2 Asimismo se recogerá en la liquidación del Presupuesto de Ingresos la estimación sobre los rendimientos a obtener en aplicación del Porcentaje de Participación.

3.3 Se recogerá, en concepto diferenciado, la liquidación de los ingresos correspondientes a la Comunidad Autónoma de La Rioja por liquidación de competencias transferidas no incluidas en el Porcentaje de Participación.

4.— Fondo de compensación interterritorial.

4.1 El tratamiento contable de los créditos asignados al Fondo de Compensación Interterritorial se ajustará a lo siguiente:

a) Se integrarán en el Presupuesto de Resultados para 1986 los importes adjudicados y pendientes de pago durante el ejercicio de 1984, consignando idénticos importes en Resultados de Ingresos.

b) Se procederá a la anulación de la diferencia entre el crédito autorizado y los importes a los que se haya hecho referencia en el punto a), tanto en los conceptos correspondientes del Presupuesto de Gastos, como de Ingresos.

4.2 A lo largo de 1986, se tramitarán los expedientes de incorporación de créditos presupuestarios, necesarios, a medida que se integren los remanentes del Fondo de Compensación Interterritorial en la Sección correspondiente del Presupuesto General del Estado.

5.— Expedición y tramitación de documentos contables.

5.1 De conformidad con el artículo 16 de la Ley 1/84, por el que se hace coincidir el ejercicio presupuestario con el año natural y la liquidación del mismo al 31 de diciembre, los documentos de gestión contable, en cualquiera de sus fases, tendrán entrada en la Intervención General, con fecha límite el día 30 de diciembre.

5.2 Excepcionalmente, por aquellos gastos ya efectuados, cuya documentación justificativa, facturas, albaranes, esté pendiente de recepción en fecha 30 de diciembre, se admitirá su contabilización por la Intervención General en base al documento especificado en el anexo número 1. Dicho expediente deberá confeccionarse por cada una de las Consejerías afectadas, debiendo presentarse en la Intervención General, en fecha límite 30 de diciembre.

En todo caso la relación citada se justificará definitivamente con facturas y documentos originales, por las diferentes Consejerías afectadas antes del día 14 de enero.

5.3 Los gastos periódicos correspondientes a teléfonos, agua, luz o similares, cuyo procedimiento de liquidación imposibilite el conocimiento

de las obligaciones correspondientes al ejercicio que se cierra, en los plazos citados, se imputarán al ejercicio corriente a la recepción de los justificantes respectivos.

5.4 La Intervención General confeccionará la relación nominal de acreedores que integran el Presupuesto de Resultados. Para ello deberá remitirse, antes del 14 de enero de 1986 las adjudicaciones definitivas que deberán corresponder como máximo a fecha 31 de diciembre.

En base a esta documentación se procederá por la Intervención General a la anulación de las Propuestas de Gastos cuya adjudicación definitiva no obre en su poder en los plazos y con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

5.5 A partir del primer día hábil de Enero podrán expedirse órdenes de pago hasta una cantidad igual al importe de las obligaciones contraídas pendiente de ordenar el pago en 31 de diciembre.

Logroño, 9 de diciembre de 1985.— El Consejero de Hacienda y Economía, Carlos Sáenz de Santa María Alegria.

A N E X O 1.

CERTIFICADO, que los gastos que pueden anularse a la tramitación de los expedientes de liquidación de los gastos de cierre con los siguientes:

APLICACION PRESUPUESTARIA		EXPLICACION DEL GASTO	IMPORTE
SERVICIO	ECONOMIA		

Orden de la Consejería de Hacienda y Economía sobre medidas necesarias para el desarrollo y ejecución del Decreto núm. 48/1985, de 18 de octubre, que regula la concesión de avales por la Comunidad Autónoma de La Rioja 4.668

La Disposición Final del Decreto núm. 48/1985, de 18 de octubre, autoriza al Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Economía para adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de dicho Decreto regulador de la concesión de avales.

Al mismo tiempo se considera necesario el centralizar en una sola Dirección Regional la tramitación, estudio y seguimiento de los expedientes de solicitud de avales.

Por todo lo expuesto y en uso de las atribuciones que legalmente me han sido conferidas en la repetida Disposición Final, dispongo:

Primero: La tramitación de los expedientes de solicitud de avales, su estudio y seguimiento, corresponderá a la Dirección Regional de Hacienda.

Segundo: Para el desarrollo y ejecución de cuanto determinan el Decreto núm. 48/1985, de 18 de octubre y Anexo al mismo sobre regulación y modelo de avales, se consideran necesarias la adopción de las siguientes medidas:

1º.— Tramitación de los expedientes de solicitud.

La solicitud y documentación exigida en el artículo 4º del citado Decreto se presentará en la Consejería de Hacienda y Economía para su anotación en el Registro de Entrada, previa conformidad e informe de la Consejería directamente relacionada con la inversión a realizar. Posteriormente será entregada toda la documentación a la Dirección Regional de Hacienda para su tramitación.

Por el Servicio de Política se procederá al examen y comprobación de toda la documentación recibida, pudiendo recabar de la persona física o jurídica y de la Entidad Financiera cuantos datos se estimen necesarios para la debida tramitación de las solicitudes.

Una vez completa toda la documentación será estudiada y ponderada en toda su intensidad, formulando el correspondiente informe con las conclusiones y propuestas que han de elevarse al superior criterio del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Economía.

Estas conclusiones y propuestas, deberán contemplar los siguientes extremos:

- a) Cuantía del aval que se solicita.
- b) Coste de los avales en el mercado financiero.
- c) Gastos y otros accesorios que pudieran producirse.
- d) Acumulación que su cuantía representa, a los efectos de limite determinado en el artículo 21.1 de la Ley 2/1985, de 16 de febrero, de

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1985.

c) Exigencias de garantía suficiente, y
f) Estudio económico de la operación y de la situación financiera del avalado.

2º.— Concesión:

De considerar procedente la propuesta, el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Economía, la someterá a la aprobación del Consejo de Gobierno quien determinará su concesión o denegación.

Si se resuelve favorablemente a la concesión, se notificará a la Entidad Financiera y al interesado, y se procederá a la formalización del aval.

Una fotocopia de la solicitud del aval, Acuerdo de concesión del Consejo de Gobierno y del documento de aval concedido, se remitirá a la Intervención General a los efectos de la expedición del Mandamiento de Pago de Valores por el concepto de "Avales otorgados".

3º.— Seguimiento:

Durante el período de validez del aval concedido, se realizarán las oportunas comprobaciones e inspecciones sobre las inversiones financiadas con los créditos avalados, y para que estas inspecciones puedan realizarse con la máxima garantía de efectividad, se requerirá de las Consejerías correspondientes que aporten el personal facultativo necesario adscrito a las mismas.

Por el Servicio de Política Financiera, —con colaboración del avalado, aportando cuantos datos le sean requeridos— se efectuarán los estudios económicos necesarios relacionados con su situación financiera.

La persona o empresa avalada quedará obligada a presentar en la Consejería de Hacienda y Economía, los justificantes de los ingresos realizados en concepto de amortización del préstamo concedido para que una vez verificados, se remitan a la Intervención General a los efectos de la reducción contable de la cuantía del aval concedido y reducción en el cobro de la comisión correspondiente.

Finalizado el préstamo concedido a favor del avalado, y/o el plazo de vigencia del aval, se requerirá de la Entidad de crédito el documento original del aval y se notificará tal situación a la Intervención General al objeto a que se proceda a extender Mandamiento de Ingreso por Valores y concepto de "Avales otorgados".

Si la entidad financiera ejecutara el aval por incumplimiento de las obligaciones por parte del avalado, se informará, igualmente a la Intervención General para la formalización del correspondiente Mandamiento de Ingreso, y se iniciarán las actuaciones para requerir estos pagos al avalado.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 12 de diciembre de 1985.— El Consejero de Hacienda y Economía, Carlos Sáenz de Santa María Alegría.

B. Administración del Estado

MINISTERIO DEL INTERIOR

Real Decreto 2.283/1985, de 4 de diciembre, por el que se regula la emisión de los informes de aptitud necesarios para la obtención de licencias, permisos y tarjetas de armas 4.660

De acuerdo con el artículo 82 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179/1981, de 24 de julio, para solicitar las licencias, permisos y tarjetas de armas, además de los requisitos específicos exigidos para cada supuesto, deberán acreditar los interesados que poseen las aptitudes psico-físicas adecuadas, con el fin de garantizar que su uso no entraña riesgo para ellos mismos o para los demás.

Una vez realizados los estudios pertinentes y evacuadas las consultas oportunas, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en ámbitos de características análogas, resulta procedente establecer el sistema necesario para alcanzar la finalidad señalada en el indicado precepto, determinando los presupuestos y la forma de emisión del informe cuya obtención se considera necesaria, como mecanismo de acreditación de las aludidas aptitudes.

En su virtud, con informe favorable de la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos y del Ministerio de Sanidad y Consumo, a propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de diciembre de 1985,

DISPONGO

Artículo 1º. La acreditación de las aptitudes psico-físicas necesarias para poder solicitar la concesión, así como la renovación, de licencias, permisos y tarjetas, para la tenencia y uso de armas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Armas, deberá llevarse a cabo mediante la presentación, ante las oficinas instructoras de los expedientes, del correspondiente informe de aptitud.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Orden de 3 de diciembre de 1985, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueba un plan parcial de obras y mejoras territoriales en la Zona de Rioja Baja.

4.642

Por Real Decreto de 13 de abril de 1983, se acordó la actualización del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) en la zona de Rioja Baja.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha redactado y somete a la aprobación de esta Consejería el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la zona de Rioja Baja, que se refiere a la construcción de almacenes agrícolas de carácter cooperativo y ello en virtud de las funciones y servicios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de Reforma y Desarrollo Agrario por Real Decreto 1.100/85 de 5 de junio y por la facultad concedida en los artículos 3 y 18 del Decreto de 13 de abril de 1983.

Examinado el referido Plan, esta Consejería considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en el artículo 61, de acuerdo con lo especificado en el artículo 65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, y que al propio tiempo dichas obras son convenientes para que en la ordenación de explotaciones se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona o para los agricultores afectados.

En su virtud, esta Consejería tiene a bien disponer:

Artículo 1º.— Se aprueba un Plan Parcial de Obras y Mejoras Territoriales de la zona de Rioja Baja (La Rioja), redactado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, que afecta a la construcción de dos almacenes agrícolas de carácter cooperativo, uno en la localidad de Aleanadre y otro en la localidad de Quel, acordada la actuación del Instituto por Real Decreto de 13 de abril de 1983.

Artículo 2º.— De acuerdo con lo especificado en los artículos 61 y 65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se consideran las obras de almacenes agrícolas de carácter cooperativo como obras complementarias incluidas en el grupo d), asignándose las subvenciones y plazos de devolución de los anticipos reintegrables siguientes: subvención del 30% y un plazo de devolución de 10 años.

Artículo 3º.— Las obras deberán iniciarse antes del 31 de junio de 1986 y la solicitud de beneficios se realizará dentro del plazo señalado en el artículo 14 del Decreto 1.340/83 de 13 de abril, por el que se acordó la actuación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en la zona de Rioja Baja.

La presente Orden, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja.

Logroño, 3 de diciembre de 1985.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Francisco Javier Ruiz Aznárez.

De lo dispuesto en el párrafo anterior, se exceptúan las licencias tipo «E» y las licencias tipo «S», correspondientes a funcionarios públicos de seguridad, Vigilantes Jurados de Seguridad y Guardas Jurados de Explosivos, así como las correspondientes a personal en cuyo proceso de selección se hubiese acreditado, ante las Administraciones Públicas, la posesión de aptitudes psico-físicas para la tenencia y uso de armas. Asimismo quedan exceptuadas las Autorizaciones Especiales de Coleccionistas y las Tarjetas de Herramientas Industriales.

Artículo 2º. Únicamente serán admitidos, con la documentación necesaria para solicitar la concesión o, en su caso, la renovación de las licencias, permisos y tarjetas, los informes de aptitud que, previa la realización de las pruebas necesarias, se hayan evacuado por Centros oficiales o por los Centros sanitarios privados, reconocidos e inscritos por los servicios de la Dirección General de Tráfico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 13 del Real Decreto 2.272/1985, de 4 de diciembre, por el que se determinan las aptitudes psico-físicas que deben poseer los conductores de vehículos y por el que se regulan los Centros de reconocimiento destinados a verificarlas.

Artículo 3º. El funcionamiento de los Centros, la realización de los reconocimientos, a efectos de comprobar la aptitud para la tenencia y uso de armas, la emisión de los informes correspondientes, los aspectos formales y el plazo de presentación de éstos, su valoración y la resolución de las discrepancias a que puedan dar lugar, se regirán por lo dispuesto en el Real Decreto 2.272/1985, de 4 de diciembre, por el que se determinan las aptitudes psico-físicas que deben poseer los conductores de vehículos y por el que se regulan los Centros de reconocimiento destinados a verificarlas, con las adaptaciones siguientes:

a) Las competencias que se atribuyen en el citado Real Decreto, respecto a la aptitud de los conductores, a la Dirección General de Tráfico y a las Jefaturas Provincias de Tráfico, corresponderán a la Dirección

General de la Guardia Civil, o a los Gobernadores Civiles, en su caso, y a las Comandancias de la Guardia Civil, respecto a la aptitud para la tenencia y uso de armas.

b) Las enfermedades y defectos, que serán causa de denegación de las licencias, permisos y tarjetas de armas, así como de sus renovaciones y que deberán ser investigados en los reconocimientos previos haciéndolos constar en los informes que se emitan, serán los que se relacionan en el anexo 1 del presente Real Decreto.

c) El formato de estos informes podrá ser normalizado por Orden del Ministerio del Interior, a propuesta de la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos. Mientras no se lleve a cabo la normalización, los Centros podrán expedirlos en la forma que estimen conveniente, siempre que hagan constar claramente las pruebas efectuadas y los resultados obtenidos. Si se editan impresos o imprimen modelos, no podrá cobrarse por su utilización un precio superior a su coste de producción.

d) Por la realización del reconocimiento y emisión del correspondiente informe, los Centros podrán percibir la cantidad que proceda de las especificadas en la tarifa comprendida en el anexo 2 de este Real Decreto, que podrá ser modificada por Orden de la Presidencia del Gobierno.

DISPOSICION TRANSITORIA

Duante los seis meses siguientes a la entrada en vigor del Real Decreto 2.272/1985, de 4 de diciembre, por el que se determinan las aptitudes psicofísicas que deben poseer los conductores de vehículos y por lo que se regulan los Centros de reconocimiento destinados a verificarlas, los informes de aptitud para la tenencia y uso de armas se podrán evacuar también por los Centros de reconocimiento regulados por el Real Decreto 1.467/1982, de 23 de mayo, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de septiembre de 1982.

DISPOSICION FINAL

1. El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Se faculta al Ministerio del Interior para dictar las normas que sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Madrid, a 4 de diciembre de 1985.— Juan Carlos R. — El Ministro del Interior, José Barrionuevo Peña.

ANEXO 1

Enfermedades o defectos que serán causa de denegación de licencias, permiso y tarjetas de armas.

Vista:

1. Visión monocular: Agudeza visual del ojo único menor de 2/3, con o sin gafas o lentes de contacto.

2. Visión binocular: Agudeza visual menor de 2/3 en cada uno de los ojos o 1/2 en el peor y 2/3 en el ojo fijador, con o sin gafas o lentes de contacto.

3. Hemeralopía: No se admite.

4. Escotomas centrales: No son admisibles.

5. Arreflexia fotomotora: No es admisible.

6. Sentido luminoso: Umbrales luminosos superiores a 3.5 Ulpb a los treinta segundos.

7. Existencia de nistagmus.

8. Enfermedades de ambos ojos o del ojo fijador, así como procesos generales que pudieran por su evolución reducir la visión hasta el defecto señalado en los puntos anteriores.

Oído:

9. Hipoacusias, con o sin audífono, de más del 35% de pérdida combinada entre los dos oídos, realizando audiometría tonal y obteniendo el índice de la pérdida combinada.

10. Cualquier alteración del equilibrio, manifiesta en el momento del reconocimiento, mientras persiste el padecimiento causal.

Sistema nervioso:

11. Epilepsia en cualquiera de sus formas y momento evolutivo.

12. Cuadros convulsivos o espásticos de cualquier etiología.

13. Temblor intencional o de grandes oscilaciones. Todos los procesos que produzcan movimientos amplios de cabeza, tronco y extremidades.

14. Afecciones de los músculos o del sistema nervioso central o periférico que produzcan deficiencia motora o de incoordinación, en los miembros superiores, o pérdida de fuerza ostensible: Deberá disponerse en las manos de fuerza muscular no inferior a 30 kilogramos en la mano dominante y 25 kilogramos en la no dominante, para varones; y 25 kilogramos y 20 kilogramos, respectivamente, para mujeres, medidos con el estenómetro de Block.

15. Toda clase de hipertensiones intracraneales.

Estado mental:

16. Afectados de retraso mental grave, que altere o deteriore de foma notable la personalidad.

17. Toda psicosis, incluso en fase de mejoría temporal.

18. Todo proceso neurótico, lo suficientemente intenso para estimar peligroso el uso, manejo y tenencia de armas de fuego.

19. Personalidades psicopáticas con agresividad e inadaptación social.

20. Depresiones manifiestas, con o sin intento de suicidio.

Toxicodependencias:

21. Alcoholismo crónico y dependencia a estupefacientes y psicotropos.

Aparato locomotor:

22. Pérdida anatómica o funcional, o enfermedades, lesión o secuela de todo o parte de uno o ambos miembros superiores que reduzca manifiestamente la seguridad en el uso o manejo de armas.

23. Mutilación de un pulgar, de tal forma que dificulte la aprehensión en la mano rectora.

24. Pérdida de dos falanges del dedo índice de la mano rectora.

25. Pérdida de tres dedos de la mano rectora.

Con carácter general:

26. Cualquier enfermedad, lesión o secuela no incluida entre las anteriores, que por su gravedad actual, evolución o pronóstico previsible durante el período de validez aconsejen la denegación de la licencia o del permiso de uso de armas de fuego, a juicio de los médicos examinadores.

ANEXO 2

La tarifa aplicable por el reconocimiento y emisión de los informes de aptitud para la tenencia y uso de armas será la siguiente:

Concepto	Pesetas
Para la obtención de tarjetas de armas.	2.200
Para la obtención de licencias y permisos de armas y para la primera renovación de las licencias y permisos obtenidos con anterioridad a la entrada en vigor del presente Real Decreto.	3.200
Para las posteriores renovaciones de licencias y permisos.	2.700

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Convocatoria de la prueba psicotécnica para el concurso-oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de subalternos 4.670

Por el presente se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Subalternos, para la realización de la prueba psicotécnica, el próximo día 23 de diciembre, lunes, conforme a continuación se indica:

Lugar: Instituto Politécnico Nacional, Gral. Franco, 9 de Logroño. 9 horas, desde Adán San Miguel Gregorio, hasta Maleta Alonso, Carlos Alberto, y aspirantes turno restringido.

11.30 horas, desde Marcos Echevarría, José Miguel, hasta Zapatel Sánchez, José Antonio.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, y útiles de escritura.

Logroño, 12 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable 4.643

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

111/85.— Lardero.— Legalización de vivienda familiar aislada para D. Eustaquio Mayor Jiménez en el término "Las Ballenas".

112/85.— Lardero.— Legalización de vivienda familiar aislada para Dña. María Petra Rodríguez en el término "La Juliana".

113/85.— Albelda de Iregua.— Vivienda familiar aislada para D. Antonio Dosuna Martínez en "Los Mogrones".

114/85.— Nájera.— Nave para carpintería metálica de D. Luis Angel Rubín Soto en el término de "Arenales".

115/85.— Nájera.— Taller mecánico para D. Guzmán Bajo Virto en el polígono 12, parcela n.º 265.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, n.º 11-1º de Logroño.

Logroño, 13 de diciembre de 1985.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Miguel Angel Prieto Echegaray.

Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable 4.644

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

117/85.— Arnedillo.— Obras de acondicionamiento para actividad de hostelería en la carretera C-115, p.k. 62,500 para la Sociedad Herederos Martínez de Pinillos, S.A.

118/85.— Bobadilla.— Vivienda unifamiliar aislada en el polígono n.º 1, parcelas n.º 503 y 505 para D. Fernando Maestro Sotelo.

119/85.— Quel.— Nave almacén en Avda. del Ferrocarril s/n para D. Cirilo Pérez Aldama.

120/85.— Cenicero.— Almacén agrícola para D. Rafael Sáez Caballero.

121/85.— Alesón.— Pabellón industrial en la Carretera N-120, p.k. 21,88, en el polígono 7, parcelas 164-165-166 y 167 para D. Serafin Olarte Miguel.

122.— Villar de Torre.— Almacén agrícola en el paraje "Redajo" para D. Juan Antonio Merino García.

124/85.— Alcanadre.— Almacén agrícola en el paraje "La Horca" para D. Aniceto Reinares Pabus.

125/85.— Hormilleja.— Vivienda unifamiliar aislada en el término "La Costera" para D. Victor Rojo Melchor.

126/85.— Quel.— Almacén agrícola en el pago de "Bagal" para Cooperativa de Agricultores y Ganaderos del Cidacos.

127/85.— Santurdejo.— Vivienda unifamiliar aislada en el paraje "La Rad" para Dña. Concepción Aransay Hidalgo.

128/85.— Quel.— Ampliación de un almacén a las naves ya existentes de la Fábrica de Muebles de D. Gregorio López Uscechi en la carretera de Quel-Arnedo.

129/85.— Aldeanueva de Ebro.— Local para almacenamiento y clasificación de huevos en el paraje "Yasilla" de D. Antonio León Miranda.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, n.º 11-1º de Logroño.

Logroño, 13 de diciembre de 1985.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Miguel Angel Prieto Echegaray.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública 4.657

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-18.590 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en San Vicente de la Sonsierra, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 78,6 mm² sobre un apoyo metálico. Tendrá una longitud de 106 m. con origen en el apoyo n.º 2 y final en el n.º 3.

Línea subterránea con una longitud de 60 m. con origen en el apoyo n.º 3 de la línea aérea y final en el CT "Iglesia".

Línea subterránea con una longitud de 115 m. con origen en el apoyo n.º 3 de la línea aérea y final en el CT "Cooperativa" empleándose conductores aislados de 95 mm² en AL.

Centro de Transformación "Cooperativa", tipo interior con transformador de 160 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-230.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la Zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Logroño, 27 de noviembre de 1985.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruíz.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA RIOJA

Notificación de Resolución por la que se deja sin efecto el Acta de Liquidación 460/82 4.633

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a D.ª María Carmen Ruiz López y al responsable subsidiario D. Fernando Beltrán Madorrán, con último domicilio conocido en calle Toriles número 35 de la localidad de Calahorra, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución dejando sin efecto el Acta de Liquidación núm. 460/82, con fecha 21-6-1985.

Logroño, 4 de diciembre de 1985.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de Resolución por la que se deja sin efecto el Acta de Infracción 506/82 4.634

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a D.ª María Carmen Ruiz López y al responsable subsidiario D. Fernando Beltrán Madorrán, con último domicilio conocido en calle Toriles núm. 35 de la localidad de Calahorra, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución dejando sin efecto el Acta de Infracción SS-506/82 con fecha 21 de junio de 1985.

Logroño, 4 de diciembre de 1985.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción

4.661

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a D. Manuel Ruiz López, con último domicilio conocido en Avca. de Portugal núm. 3 de esta capital, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución en Acta S-896/84 exp. SS-136/85 con fecha 18 de noviembre imponiendo sanción de quince mil pesetas (15.000) por la infracción al art. 5 en relación con el 2 y 3 del Decreto 2.530/70 de 20 de agosto, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 6 de diciembre de 1985.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción

4.662

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a D.ª Ana García Parellada, con último domicilio conocido en c/ Doctores Castroviejo núm. 1 de esta capital, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución en el expediente 284/85 Acta-SS:47/85, con fecha 3 de octubre de 1985, imponiendo sanción de cinco mil pesetas (5.000) por la infracción al art. 17 de la Orden Ministerial de 24-9-70, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 6 de diciembre de 1985.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción

4.663

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de conocimiento a la empresa Antonio Sáez González, con último domicilio conocido en c/ Caballero de la Rosa núm. 2 de esta capital, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución en el Acta 61/85 exp. SS-201/85, con fecha 31-7-85 imponiendo sanción de cien mil pesetas (100.000), por las infracciones a los artículos 64, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74 y art. 17 de la Orden Ministerial de 28-12-66, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Señor Director de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 6 de diciembre de 1985.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción

4.664

De conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la empresa Andrés Pérez Casado, con último domicilio conocido en calle Duquesa de la Victoria núm. 59-2º C, de esta capital, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución en expediente SS-134/85 Acta núm.: 626/84, con fecha 3 de octubre de 1985, imponiendo sanción de cincuenta mil pesetas (50.000) por la infracción al art. 64 de la Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74 y al art. 17 de la Orden Ministerial de 28-12-66, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 6 de diciembre de 1985.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

Depósito de modificación de los estatutos de A.T.T.-R.

4.635

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las 11 horas del día 17 del mes de junio de 1985 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: Asociación de Trabajadores Tabaqueros de La Rioja (A.T.T.-R) y cuya modificación consiste en el cambio de domicilio, siendo los firmantes del Acta D. Carlos Galilea García y D. Lorenzo Jimenez Rodríguez.

Logroño, 17 de junio de 1985.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social Accidental, Manuel Martínez Berceo.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CADIZ

Relación de excluidos de alistamiento

4.636

Relación nominal y filiada de los Mozos de la Matricula Naval Militar de Cádiz, nacidos en el año 1967 y Primer y Segundo Cuatrimestre de 1968, que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el art. 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, a fin de que los mismos sean excluidos del Alistamiento del Ejército por los Ayuntamientos de sus naturalezas, pertenecientes a la Provincia de La Rioja.

Nombre y apellidos, Julio Lacalle Arenzana. Naturaleza, Logroño, provincia de La Rioja. Fecha de nacimiento, 30-7-66.

Nombre y apellidos, Miguel Doñoro Rodríguez. Naturaleza, Logroño, provincia de La Rioja. Fecha de nacimiento, 30-6-67.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Expediente de rectificación de contraídos

4.645

De conformidad con las circulares de la Dirección General de Administración Local de 5 de noviembre de 1971, y 11 de julio de 1975, se expone al público, el expediente de rectificación de contraídos por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones y referidas al Presupuesto de 1984, cuyo detalle a nivel resumen, se indica a continuación:

BAJAS DE LAS OBLIGACIONES

Acreeedor y causa de la obligación	Ejercicio	Importe
Obras de Ampliación de la Red de Agua Potable	1.984	944.887
Suma total		944.887

BAJAS DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS

Deudor y causa del derecho	Ejercicio	Importe
Subvención de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para obras de Red Agua Potable, incluidas en Plan Regional 1984	1984	298.406
Suma total		298.406

Agoncillo, a 6 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

Expediente n.º 5 de Modificación de Créditos

4.646

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente n.º 5 de Modificación de Créditos en el Presupuesto de 1985, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formularan reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo dispuesto así el acuerdo de aprobación inicial.

Agoncillo, a 6 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Exposición pública de la relación de bienes a expropiar para obras de mejora de acceso al Polideportivo

4.591

Aprobada por este Ayuntamiento la relación concreta e individualizada de los bienes a expropiar con motivo de las obras de "Ampliación y mejora de la vía de acceso al Polideportivo Municipal, o Camino del Cañuecal", queda expuesto al público en las Oficinas de este Ayuntamiento por plazo de 15 días, para que pueda ser examinada y formular cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Alberite, 3 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Aprobación del expediente n.º 1 de suplemento de crédito.
4543

El Ayuntamiento de mi Presidencia ha adoptado el acuerdo de prestar aprobación al expediente de suplemento de crédito del Presupuesto Ordinario número 1/85 para atender al pago de obligaciones legítimas de carácter inaplazable con cargo a partidas cuya consignación fue insuficiente.

El expediente se expone al público por término de 15 días, a efectos de que pueda ser examinado por toda clase de vecinos o interesados y puedan producirse toda clase de reparos, reclamaciones u observaciones.

Los presupuestos resumidos a nivel de capítulos, por consecuencia de las modificaciones introducidas se publicarán cuando sea firme el acuerdo de modificación que se somete a información pública.
Alcanadre, 27 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Exposición pública de los padrones sobre varias tasas correspondientes a 1985.
4579

Quedan expuestos al público por espacio de quince días, los padrones siguientes; sobre Arbitrios y Tasas correspondientes al año 1985: Canales, Antepechos, Balcones, Miradores, Remolques, Bicicletas, Carruajes, Galeras, Motores, Puertas de carro, Vado permanente, Perros, Caballerías, Ovejas, Cabras, Letreros, Escaparates, Recogida de Basuras, Alcantarillado y Prestación de transporte.

Durante el mencionado plazo, podrán examinarse dichos documentos y presentar las reclamaciones que se extimen oportunas.
Aldeanueva de Ebro, 1 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

Exposición n.º 1 de Modificación de Créditos 4.592

Ha quedado definitivamente aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente n.º 1 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto de 1985, cuyo desarrollo a nivel de capítulos, después de tal acuerdo, queda en la siguiente forma:

INGRESOS

Sin variación (Boletín Oficial de La Rioja n.º 14 de 2-2-85).

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Remuneraciones de personal.	2.789.691
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.	4.029.718
3	Intereses.	330.000
4	Transferencias corrientes.	385.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales.	4.766.923
9	Variación de pasivos financieros.	198.668
	Total Gastos.	12.500.000

En Alesanco, a 3 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Modificación de tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de la cuota fija de la Contribución Territorial Urbana. 4582

El M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad, ha adoptado el acuerdo de prestar su autorización a la modificación de las tarifas de la Ordenanza Fiscal que regula la siguiente exacción: CUOTA FIJA DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA, que quedan fijadas de la manera que consta en el Anexo final y cuyo acuerdo tiene carácter definitivo.

El resto del articulado de la Ordenanza Fiscal reguladora de este tributo permanece inalterado en su redacción, excepción hecha de las citas legales que contiene, que en lo sucesivo y por haber sido las disposiciones que menciona derogadas, se sustituyen por las actualmente vigentes.

Las tarifas autorizadas entrarán en vigor, una vez que se publique el presente Edicto y transcurra el plazo señalado en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, juntamente con el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1986.

Alfaro, 29 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

A N E X O

ORDENANZA FISCAL SOBRE CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.— TRIBUTO LOCAL DE CARACTER REAL.

FUNDAMENTO LEGAL.

Artículo 1º.— De conformidad con la Disposición Transitoria primera, número uno, letra b), de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, por la que se establece la conversión de la Contribución Territorial Urbana en

tributo local de carácter real, se implanta el citado tributo en este Municipio.

OBLIGACION DE CONTRIBUIR.

Art. 2º.— La determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, base liquidable, aplicación de exenciones, reducciones y bonificaciones, se regularán por los preceptos del Texto refundido de la Contribución Territorial Urbana, aprobado por el Decreto 1251/1966, de 12 de mayo, y demás disposiciones complementarias.

DEUDA TRIBUTARIA.

Art. 3º.— El tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana será del 32% de la base liquidable asignada a cada finca, sin perjuicio de la facultad del Ayuntamiento de aplicar tipo menor del autorizado, en función del incremento de las bases liquidables.

ADMINISTRACION Y COBRANZA.

Art. 4º.— La gestión de este tributo local estará a cargo del Estado y será recaudado en los plazos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

VIGENCIA.

La presente Ordenanza, una vez aprobada por la Superioridad, regirá a partir del ejercicio de 1986, y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

APROBACION.

La presente Ordenanza, que consta de cuatro artículos, fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión plenaria celebrada en 27 de noviembre de 1985.

Aprobación definitiva de los Cuadros de Valores Unitarios para aplicación del Impuesto sobre el valor de los terrenos

4.583

El M.I. Ayuntamiento de esta ciudad, ha adoptado el acuerdo de aprobar definitivamente los Cuadros de Valores Unitarios de las distintas zonas del Término Municipal, a los efectos de la aplicación del Impuesto sobre el valor de los terrenos, que fue expuesto al público en la forma reglamentaria.

El resto de la Ordenanza vigente permanece inalterado en su texto y contenido, con las salvedades de sustituir las citas legales que contiene por las actualmente vigentes.

La relación de las calles que comprende cada zona y los valores asignados a cada una de ellas, se contienen al detalle en la relación que juntamente con el presente Edicto se publica.

Dichos cuadros, tendrán vigencia en el bienio 1986-1987.

Dado en Alfaro, a 30 de noviembre de 1985.— El Alcalde-Presidente.

INDICE DE VALORACION DE LOS TERRENOS PARA EL BIENIO 1.986-1.987

TARIFA

Zona Primera: a 8.280 Ptas. metro cuadrado. Comprende las calles: Araciel (Hasta López de Haro); Bordas (hasta Doctor Fleming); Cuatro Esquinas; García Escamez (de Plaza Chica a Rueda); Gasset (hasta Trina); Juan de Aragón (de Pío XII a Pasaje del Horno); Manuel Navajas; Pío XII; Plaza Chica o Plaza Calvo Sotelo; Plaza de España; Rueda.

Zona Segunda: a 5.520 Ptas. metro cuadrado. Comprende las calles: Araciel (de Ilope de Haro al final); Bordas (de Doctor Fleming a final); Cadena (de Costera del Cuarto a Esperanza); Carretera de Grávalos (de Carretera de Zaragoza a Puente Río Alhama) Matadero. Carretera de Zaragoza (de Camino Molineta a Puente Río Alhama, Parador); Cervantes (calle y plaza); Doctor Fleming; Esperanza (plaza); Esperanza (de Cuatro Esquinas a c/ Cadena); García Escamez (de Florida a Rueda); Gasset (de Trina a Puerta de Tudela); José Antonio (calle y plaza); Mayor; Paletón Florida; Paletón Santa Lucía; Pasaje del Horno; Paseo Nevera; Travesía Esperanza, antigua Calleja Muerte.

Zona Tercera: a 3.040 Ptas. metro cuadrado. Comprende las calles: Adriano VI; Alcazar; Alfonso VII; Alfonso; Avenida de Corella; Avenida de Numancia; Avenida de Logroño; Avenida de Arnedo; Avenida de la Salle (hasta lo edificado); Burgo; Cadena (de Costera del Cuarto a c/ Jardín); Cantón (de Castejón a Ronda); Castejón; Catalanes; Carretera de Grávalos (de Cuartel G. Civil antiguo a Estación F.C.); Carretera de Zaragoza (toda la no comprendida en Zona 2ª); Concepción (calle y plaza); Coronilla (de Araciel a San Juan); Cierzo; Corrales (Casas Baratas, todas); Cortes de Alfaro; Costera de Cuarto; Cuatro Reyes; Dragón; Encuentro; Esperanza (de c/ Cadena a Plaza Bretón); Hermano Miguel; Higuera; Huertas; Goya; Juan XXIII; Juan Heredero; Juana 1ª; Juan de Aragón (de Pasaje Horno al final); La Raza; La Cuba; La Puebla; La Rioja; Imprenta; López de Haro; Mallorca; Milagro; Muro Alto (de Mayor a Higuera); Muro de la Carcel; León; Molineta (camino, hasta el Canal de Lodosa); Nájera; Padre Ezequiel; Pepillo; Plaza Bretón; Plaza Gurriero; Plaza Tejada; Plaza del Planillo; Puerta de Tudela; Ronda; Ramón Almazán; Reina Juana; Santa Lucía (calle); Santísima Trinidad; Sáenz de Heredia (todo el grupo); San Juan (calle y plaza); San Roque; Sevilla; Santo Domingo de la Calzada; Travesía de Bordas; Trina; Trinquete; Tejerías; Victoria; 18 de Julio; Zona Regazuelo (lo edificado); T r a s m u r o .

Zona Cuarta: a 1.600 Ptas. metro cuadrado. Comprende las calles: Bretón; Cabezo; Cantón (de Ronda a Coronilla); Cabezo Cerillas; Carretera Azucarera (de Carretera Estación a Pasarela F.C.); Carretil del Piteo; Ciego del Rey; Coronilla (de Ronda a Carretil); Castillo; Costera del Cuarto (de Cadena a final); Carretera de Castejón, Avenida de Navarra (de Cuartel viejo a Cementerio); Jaime; Jardín; Juan de la Mata; La Santa; Las Viudas; Magdalena; Muro Alto (de Higuera a Gasset); Mendoza; Menorca; Palomar; Portal del Cristo; Pasaje de San Francisco; Pasaje del Planillo; Pasaje del Alhama; Rebote; Ronda de Lérída; Portillo Cernedora; San Miguel de Arriba (calle); San Martín (hasta Barranco Cementerio); Santa Rita; Santa Cruz; Sol; Sotillo; Soledad; Travesía Catalanes; Tiendas; Venezuela; Zafarranche; 2ª de San Juan; Carretil Trinidad; Regazuelo (zona ensanche no edificada).

Zona Quinta: a 605 Ptas. metro cuadrado. Comprende las calles: Barranco Cementerio; Camino de Castejón; Camino del Valle; Camino del Estajao; Camino del Sotillo; Camino del Pilar; Camino de la Fresilla; Camino de la Dehesilla; Camino del Canal (de Canal a Polideportivo); Carretera de Corella; Carretera de Azucarera (de Pasarela al final); Costera de la Plana; Costera de los Almendros; Cuevas de Castejón; Cuevas de Zaramala; Cuevas del Jardín; Cuevas de San Miguel de Arriba; Cuevas del Castillo; Cuevas de la Trinidad; Cuesta del Berro; Concejo de la Mesta; Capuchinos; Ladero; Labradores; Las Palomas; La Sal; Romeral; Ronda de Cantareros; Santa María; San Pedro; San Miguel de Arriba (de Carretil a San Pedro); Tenerías; Terreros; Zaramala.

Zona Sexta: a 360 Ptas. metro cuadrado. Comprende las calles, digo, los terrenos no figurados en zonas anteriores.

En caso de lindar con dos o más vías públicas, la superficie del solar a efectos de aplicación de Arbitrio, se distribuirá en relación a los metros de cada vía.

Este índice empezará a regir a partir de 1º de enero de 1986, siendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 1987.

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

Aprobación definitiva del expediente n.º 1 de Modificación de Créditos 4.546

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de no haberse presentado reclamaciones, la aprobación del expediente núm. 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual, ofreciendo el siguiente resumen por capítulos:

	Consignación anterior	Aumento	Consignación final
<i>A) Operaciones corrientes</i>			
Capítulo 1	3.479.504		3.479.504
Capítulo 2	6.123.395	3.385.000	9.508.395
Capítulo 4	228.311		228.311
<i>B) Operaciones de capital</i>			
Capítulo 6	6.000.000		6.000.000
Total Presupuesto	15.831.210	3.385.000	19.216.210

Procedencia de los fondos que se suplementan: Sobrante de la liquidación del presupuesto anterior.

Todo lo cual se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 16,2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Anguiano, a 2 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Apertura de cobranza de las tasas por recogida de basuras y servicios de aguas 4.547

Apertura de cobranza:

— Tasa por Servicio de Recogida de Basuras correspondiente al ejercicio de 1985.

— Tasa por Servicio Municipal de Aguas correspondiente al 1º semestre de 1985.

El cobro se realizará en la Depositaria de este Ayuntamiento y horas de 11 a 14.

Período voluntario: del 16 de diciembre de 1985 al 15 de febrero de 1986.

Finalizado este período se procederá a su cobro por vía ejecutiva con los recargos correspondientes.

Arnedo, 30 de noviembre de 1985.— El Alcalde, Santiago Orío Pérez.

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Expediente n.º 1 de Modificación de Créditos 4.548

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1 sobre Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en

el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Badarán, a 2 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Contratación con carácter interino de 1 plaza de Ordenanza y Auxiliar de Administración General 4.590

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1985, acordó contratar con el carácter de interino para desempeñar las funciones de Ordenanza y Auxiliar de Administración General, una plaza vacante en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de septiembre de 1984 con sujeción al Régimen General de la Seguridad Social.

Los requisitos mínimos serán:

Ser español, mayor de edad, no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad, ni defecto físico que le impida ejercer el normal desempeño de las funciones propias de su cargo, y estar en posesión del título de Graduado Escolar o similar.

Presentación de solicitudes: Se presentarán en la Secretaría Municipal en el plazo de 15 días naturales a contar desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Exámenes: Comenzarán el quinto día hábil a contar desde aquel en que termine el plazo de presentación de solicitudes a las 11 de la mañana en las dependencias del Ayuntamiento.

Consistirán:

1º.— Una copia a máquina de un texto que facilitará el Tribunal, durante 10 minutos, a una velocidad mínima de 150 pulsaciones por minuto, calificándose la velocidad, limpieza y exactitud del texto.

2º.— Una redacción de un tema general, señalado por el Tribunal.

Briones, a 3 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Aprobación definitiva de proyecto de reparcelación 4.647

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1985 acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación delimitada por las calles Avenida de Valvanera n.º 25 y Bretón de los Herreros n.º 9-11 de Calahorra.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, cabe interponer Recurso de Reposición ante el propio Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja; recurso de reposición que tendrá carácter previo al recurso contencioso administrativo que solo podrá interponerse, en su caso, por vicio de nulidad absoluta del procedimiento o para determinar la indemnización que proceda, conforme al artículo 100, n.º 2, de la Ley del Suelo y 112 de su Reglamento de Gestión Urbanística.

Calahorra, a 2 de diciembre de 1985.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

Expediente n.º 2 de Suplemento de Crédito 4.648

Anunciando que ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente n.º 2 sobre Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna y cuyo desarrollo a nivel de capítulos no varía, quedando establecido al igual que quedó con ocasión de aprobarse con carácter definitivo el expediente sobre Suplemento de Crédito n.º 1.

En Camprovin, a 5 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Aprobación definitiva de expediente de Modificación de Crédito 4.649

Elevado a definitivo el acuerdo plenario del día 22 de octubre último, sobre Modificación de Crédito, con el siguiente resultado:

Existencia de mayores ingresos:

Concepto 395, diferencia presupuestado recaudado. 1.063.550

Reducción de partidas:

121-1 Gastos de representación. 99.000

181-5 Seguros Sociales. 350.160

Total. 1.512.710

Partidas de gastos a suplementar y su importe:

161-1 Personal contratado laboral. 17.805

223-1 Limpieza, calefacción, alumbrado inmuebles. 300.000

258-1 Contratos prestación de servicios. 415.433

259-9 Otros gastos de funcionamiento, festejos. 779.472

Total. 1.512.710

Se hace público a efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Casalarreina, a 6 de diciembre de 1985.— El Alcalde, Antonio Zabala Elosúa.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Desafección del servicio público y calificación como patrimonial de propios de un bien municipal 4.593

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 27-9-85, la desafección del servicio público y su calificación como bien patrimonial de propios, del edificio sito en la c/ Gregoria Artacho, n.º 35, se hace público durante el plazo de un mes, para que pueda formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8,2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayor de 1955.

Cenicero, 20 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Expediente n.º 2 de Modificación de Créditos 4.584

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente n.º 2/1985, de Modificación y Concesión de Crédito Extraordinario en el Presupuesto Municipal Ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cervera del Río Alhama, a 2 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

Aprobación del proyecto de encauzamiento del Barranco del Tollo 4.615

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1985, se aprobó el proyecto de Encauzamiento del Barranco del Tollo en Cervera del Río Alhama (La Rioja), a efectuar en el Barrio de San Gil; redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Don Enrique García Garrido, en fecha de Noviembre de 1985, por un importe de cuatro millones trescientas setenta mil treinta y seis pesetas (4.370.036 Ptas.).

A efectos de reclamaciones se expone al público por plazo de quince días.

Cervera del Río Alhama, a 5 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORERA

Expediente n.º 1 de Modificación de Créditos 4.549

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1 sobre Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Corera, a 2 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

Concertación de operación de crédito con la Caja de Ahorros de La Rioja 4.650

Acordado por el Pleno Municipal de la Corporación de Cuzcurrita de Río Tirón, la concertación de una operación de crédito con la Entidad Caja Rioja, por un importe de 4.000.000 de Ptas. con un interés del 16%; período de amortización de 8 años y cuota semestral de amortización.

Se abre al respecto un período de 15 días hábiles, a contar del de la publicación del presente, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Intervención del Ayuntamiento y formular las reclamaciones que se consideren procedentes; entendiéndose que, de no producirse aquellas, se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Cuzcurrita de Río Tirón, a 22 de octubre de 1985.— El Alcalde.

Expediente n.º 1 de Suplemento de Crédito 4.651

Habiéndose aprobado por el Pleno de ésta Corporación Municipal el expediente n.º 1 de Suplementos de Créditos en relación al Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio, se expone al público para que,

durante el plazo de 15 días hábiles a contar del de la publicación del presente, puedan efectuarse las reclamaciones pertinentes ante el Pleno de la Corporación, el cual las resolverá de conformidad con la legalidad vigente.

Cuzcurrita de Río Tirón, 22 de octubre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ENCISO

Aprobación del Presupuesto Ordinario para 1985 4.594

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Enciso,

HACE SABER: Que en este Ayuntamiento en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1985, aprobó el Presupuesto Ordinario Unificado formado para el año 1985 y se expone al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formularse durante el mismo plazo reclamaciones ante esta Corporación.

El Pleno resolverá en plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas las reclamaciones presentadas.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 112 de la Ley 7/85.

En Enciso, a 28 de noviembre de 1985.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE

Aprobación del Presupuesto Ordinario para 1985 4.595

El Ayuntamiento de Fonzaleche en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1985, aprobó el Presupuesto Ordinario formado para el presente ejercicio, quedado cifrado en la cuantía que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos directos.	950.000
2	Impuestos indirectos.	620.000
3	Tasas y otros ingresos.	4.900.000
4	Transferencias corrientes.	1.880.000
5	Ingresos patrimoniales.	212.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7	Transferencias de capital.	3.800.000
8	Variación de activos financieros.	200.000
TOTAL INGRESOS.		12.562.000

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Remuneraciones del personal.	884.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.	1.643.000
3	Intereses.	20.000
4	Transferencias corrientes.	215.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales.	9.800.000
TOTAL GASTOS.		12.562.000

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, exponiéndose al público en Secretaría municipal por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formularse durante el citado plazo reclamaciones ante ésta Corporación, elevándose a definitivo si no se presentaran reclamaciones ante esta Corporación, elevándose a definitivo si no se presentaran reclamaciones al mismo.

En Fonzaleche, a 22 de noviembre de 1985.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Corrección de errores 4.550

Advertido error en la modificación de Ordenanzas, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 134 de 21 de noviembre de 1985, se procede a su corrección en la forma que sigue:

En la página 1504, Ordenanza Fiscal n.º 9.— Tasa sobre el servicio Domiciliario de Recogida de Basuras, debe decir: Bares, Cafeterías y Restaurantes, 4.100 Ptas.; Locales comerciales e industriales, 2.870 Ptas.

Fuenmayor, 2 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Expediente n.º 1 de Modificación de Créditos 4.596

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente n.º 1 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Ordinario de 1985, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de

La Rioja, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Galilea, a 4 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GIMILEO

Aprobación del Presupuesto Ordinario para 1985 4.597

El Ayuntamiento de Gimileo en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1985, aprobó el Presupuesto Ordinario formado para el año de 1985, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos directos.	355.000
2	Impuestos indirectos.	85.000
3	Tasas y otros ingresos.	4.700.000
4	Transferencias corrientes.	350.000
5	Ingresos patrimoniales.	130.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de inversiones reales.	450.000
7	Transferencias de capital.	4.500.000
8	Variación de activos financieros.	200.000

TOTAL INGRESOS. 10.770.000

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Remuneraciones del personal.	550.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.	1.570.000
3	Intereses.	25.000
4	Transferencias corrientes.	25.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales.	8.600.000
---	-----------------------------	-----------

TOTAL GASTOS. 10.770.000

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, exponiéndose al público en sesión municipal por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formularse durante el citado plazo reclamaciones ante esta Corporación, elevándose a definitivo si no se presentaran reclamaciones al mismo.

En Gimileo, a 31 de octubre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Expediente n.º 2/85 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Ordinario 4.016

En la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente 2/1985 relativo a la "Segunda operación de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1985" junto con el acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 26 de noviembre del presente año y con el quórum fijado en el art. 3º.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación al 47.3.m de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112 de esta misma Ley, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante este Ayuntamiento.

Si la Corporación no resolviera en el plazo de un mes las reclamaciones presentadas, se entenderán desestimadas, pudiendo los interesados en virtud del art. 26 de la Ley 40/81, interponer en el plazo de 15 días también hábiles desde la denegación de la tácita, recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Haro, a 5 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

Expediente 2/85 de Modificación de Créditos en el Presupuesto de Inversiones 4.617

En la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente 2/1985 relativo a la "Segunda operación de Modificación de Créditos en el Presupuesto de Inversiones de 1985" junto con el acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 26 de noviembre del presente año y con el quórum fijado en el art. 3º.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación al 47.3.m de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112 de esta misma Ley, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante este Ayuntamiento.

Si la Corporación no resolviera en el plazo de un mes las reclamaciones presentadas, se entenderán desestimadas, pudiendo los interesados en virtud del art. 26 de la Ley 40/81, interponer en el plazo de 15 días también hábiles desde la denegación de la tácita, recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Haro, a 5 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1984 4.618

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada al efecto el día 3 de diciembre de 1985, acordó prestar su aprobación a la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1984. Quedando a partir de la aparición del presente edicto expuesto al público por el espacio de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de posibles reclamaciones.

Huércanos, a 4 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Aprobación de los expedientes 6/85 de modificación de créditos, correspondientes a los Presupuestos Ordinario y de Inversiones 4.669

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de los corrientes, acordó prestar su aprobación a los siguientes expedientes: N.º 6/1985, de concesión de créditos extraordinarios y modificación de créditos por transferencia dentro del Presupuesto Ordinario, por importe de 71.354.743 pesetas.

N.º 6/1985, de concesión de créditos extraordinarios y modificación de créditos por transferencia dentro del Presupuesto de Inversiones, por importe de 13.913.273 pesetas.

Dichos acuerdos con sus respectivos expedientes quedan expuestos al público en estas oficinas municipales por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Logroño, 13 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MATUTE

Aprobación del expediente n.º 1 de Suplementos de Créditos 4.537

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1 sobre Suplementos de Crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Matute, a 29 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Aprobación del expediente n.º 1 de Suplemento de Crédito 4.536

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento Pleno el expediente n.º 1 sobre Suplemento de Crédito y concesión de Crédito Extradordinario que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1985, cuyo desarrollo a nivel de Capítulos después de tal acuerdo queda de la siguiente forma:

GASTOS

	A) OPERACIONES CORRIENTES	Pesetas
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.	3.400.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales.	7.954.920
	Total Gastos.	11.354.000

INGRESOS

	A) OPERACIONES CORRIENTES	
4	Transferencias corrientes.	3.400.000
	Superávit del Presupuesto Ordinario de 1984.	7.954.920
	Total ingresos.	11.354.920

Nájera, 28 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OLLAURI

Aprobación del contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España 4.598

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1985, acordó, con el quórum previsto en el n.º 3 del art. 47 de la Ley 7/85 de 2 de abril, aprobar un contrato de préstamo entre dicho Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 4.000.000 de Pts., con destino a la financiación de la obra del "Frontón

Municipal", con un interés anual del 11,90%, más comisión del 0,40%, siendo el período de reembolso de la operación de 12 años como máximo: 1 de carencia y 11 de amortización; la anualidad completa por intereses, comisión y amortización será de 670.720 Ptas.

La aprobación de este acuerdo se entenderá como definitiva, si en el período de exposición pública no se presentase ninguna alegación.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 170.2 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Ollauri, a 5 de Diciembre de 1.985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL REDAL

Expediente n.º 1 de Modificación de Créditos 4.599

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 1 sobre Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En El Redal, 2 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Expediente n.º 1 de Suplemento y Habilitación de Créditos 4.571

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 sobre Suplemento y Habilitación de Créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, sin haberse presentado reclamaciones en tiempo de exposición, cuyo desarrollo a nivel de capítulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

0	Superávit del ejercicio 1984.	11.055.887
1	Impuestos directos.	11.150.000
2	Impuestos indirectos.	3.705.819
3	Tasas y otros ingresos.	15.738.000
4	Transferencias corrientes.	19.643.074
5	Ingresos patrimoniales.	4.720.128

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7	Transferencias de capital.	1.973.979
9	Variación de pasivos financieros.	5.000.000
TOTAL		72.986.887

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Remuneraciones del personal.	14.717.834
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.	25.837.273
3	Intereses.	1.835.131
4	Transferencias corrientes.	500.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales.	28.910.745
9	Variación de pasivos financieros.	1.185.904
TOTAL		72.986.887

Durante el plazo de quince días los interesados, podrán presentar reclamaciones ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial Art. 14-2 de la Ley 40/81.

En Rincón de Soto, a 30 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ROBRES DEL CASTILLO

Exposición pública de las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del ejercicio 1984. 4.600

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1984, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público por el plazo de 15 días, a los efectos de su examen y formulación por escrito, de los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Robres del Castillo, 12 de noviembre de 1985.— La Alcaldesa.

Aprobación del Presupuesto Ordinario para 1985. 4601

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en la Intervención del mismo, se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año de 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Remuneraciones de personal.	166.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.	445.000
3	Transferencias corrientes.	6.000
TOTAL.....		617.000

INGRESOS

<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos.	29.000
2	Impuestos indirectos.	20.000
3	Tasas y otros ingresos.	47.000
4	Transferencias corrientes.	160.000
5	Ingresos patrimoniales.	361.000
TOTAL.....		617.000

Lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación Municipal, en ausencia de las mismas el acuerdo quedará elevado a definitivo.

Si la Corporación no resolviera en el plazo de un mes, las reclamaciones presentadas se entenderán desestimadas, pudiendo los interesados, en virtud del artículo 26 de la Ley 40/81, interponer en el plazo de 15 días, desde la denegación tácita, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. (Disposición transitoria décima de la Ley 7/1985).

Robres del Castillo, 12 de noviembre de 1985.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA

Aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986 4.538

En sesión de fecha 22 de noviembre de 1985, se acordó por unanimidad aprobar el Presupuesto Ordinario para 1986, inicialmente y en cumplimiento del art. 112,3 se expone al público y por plazo de 15 días según art. 14 de la Ley 40/81, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo y una vez resueltas las que se hayan presentado, el Presupuesto debidamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de La Rioja resumido, en ausencia de reclamaciones se elevará este acuerdo a definitivo.

Santurde, a 26 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TUDELLILLA

Aprobación definitiva de las contribuciones especiales para la pavimentación de la calle la Horca 4.539

Por ausencia de reclamaciones ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 16 de septiembre de 1985 por el cual se imponían Contribuciones Especiales con motivo de la ejecución de las obras de "Pavimentación de la Calle La Horca III y IV", cuyo contenido fue publicado en el Boletín Oficial de La Rioja n.º 121, de fecha 22 de octubre de 1985.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/85.

Tudellilla, 26 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Exposición pública de las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes de los ejercicios 1983 y 1984 4.652

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes correspondientes a los ejercicios de 1983 y 1984 con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días y 8 días más a fin de que puedan examinarse y formularse reclamaciones, reparos u observaciones a las mismas.

Villamediana de Iregua, a 8 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS

Expediente n.º 1/85 de suplemento de créditos. 4619

El Ayuntamiento de mi Presidencia ha aprobado el acuerdo de prestar aprobación al expediente de suplemento de créditos del Presupuesto Ordinario número 1/85 para atender al pago de obligaciones legítimas de carácter inaplazable con cargo a partidas con consignación insuficiente.

El expediente se expone al público por plazo de 15 días, a efectos de que pueda ser examinado por toda clase de vecinos o interesados y puedan

producir toda clase de reparos, reclamaciones u observaciones.

Los presupuestos resumidos a nivel de capítulos, por consecuencia de las modificaciones introducidas se publicarán cuando sea firme el acuerdo de modificación que se somete a información pública.

Villanueva de Cameros, 30 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VENTROSA

Aprobación de proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros de La Rioja. 4602

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de octubre, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros de La Rioja, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 5.000.000 Ptas.

Finalidad: Financiación obras Red de Abastecimiento y Distribución de Aguas a Ventrosa.

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de amortización y de interés: El 15% anual.

A anualidad: 1.736.250 Ptas.

El acuerdo adoptado con el quorum que fija el número tres del artículo 47 de la Ley 7/85 de 2 de abril se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles contados a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Ventrosa, a 31 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de la Civil

Sentencia.

4637

Don Idefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

CERTIFICO: Que en los autos nº 795 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

ENCABEZAMIENTO.— En la Ciudad de Burgos, a 22 de noviembre de 1985.

La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital ha visto en grado de apelación, los presentes autos de Juicio Ejecutivo, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Logroño, y seguidos entre partes, de una, como demandante-apelada "Video Shop Bilbao, S. A.", domiciliada en Bilbao, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ella, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, y de otra, como demandado-apelante, Don Pedro Marrodán Martínez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Logroño, representado en esta instancia por el Procurador Don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendido por el Letrado Don Mariano Fernández Torija, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 15 de noviembre de 1983, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia número Uno de Logroño.

PARTE DISPOSITIVA.— FALLAMOS: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada y desestimamos el presente recurso, con imposición de las costas del mismo a la parte demandada y apelante.— Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en esta instancia, según dispone al efecto la Ley procesal civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Luis Ollas Grinda.— Benito Corvo Aparicio.— José Luis López Muñiz Goñi.— Rubricados.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, espido la presente que firmo en Burgos, a 2 de diciembre de 1985.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto.

4611

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de Dª Mª Luisa Menac Calvo se sigue expediente de declaración de herederos abintestato señalada con el número 567/85, con la pretensión de suceder en a herencia a su hermana Dª Mª del Carmen Menac Calvo, que falleció en Logroño, de donde era natural el día 16 de abril de 1958, en estado de soltera, siendo hija de D. Arturo y de Dª. Victoria, y que falleció sin haber otorgado testamento.

Que los que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo Dña. Alicia, Dña. María Luisa y D. Arturo Menac Calvo y sus sobrinos carnales, hijos de la hermana de aquellos, fallecida, Fvangelina Menac Calvo, llamados María Victoria y Ana María Victoria Guerricaechevarría Menac.

Por el presente se llama a todas las personas ignoradas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días.

Logroño, a 5 de Diciembre de 1.985.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

4.612

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo Nº 452/85, seguidos en este Juzgado a instancia de "Construcciones Sáenz, S.A." contra María Sara Calatrava Ezquerro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva o fallo es del tenor literal siguiente:

"En Logroño, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Sr. D. Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador Sr. León en nombre y representación de Entidad Mercantil "Construcciones Sáenz, S.A." y defendido por el Letrado Sra. Tricio contra Dña. Sara Calatrava Ezquerro, declarada en rebeldía; sobre pago de cantidad, y resultandos... considerandos... fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor María Sara Calatrava Ezquerro, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Entidad Mercantil "Construcciones Sáenz, S.A." de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de ciento ochenta mil veinticinco de principal; tres mil ciento sesenta de gastos protesto noventa mil de sus intereses legales desde la fecha del protesto y las costas las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo: Firmado, Eladio Galán Cáceres.

Y para que sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía y en ignorado paradero Dña. María Sara Calatrava Ezquerro, expido y firmo el presente en Logroño, a 20 de Noviembre de 1.985.— El Secretario.

Edicto

4.613

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo Nº 498/85, seguidos en este Juzgado a instancia de Financiera Riojana, S.A." contra D. Victoriano Angel Martínez Sánchez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva o fallo es del tenor literal siguiente:

"En Logroño, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Sr. D. Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador Sr. Toledo, en nombre y representación de "Financiera Riojana, S.A." y defendido por el Letrado D'Ors Lois contra D. Victoriano Angel Martínez Sánchez declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad y resultandos... considerandos... fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Victoriano Angel Martínez Sánchez y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Financiera Riojana, S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de doscientas ochenta y dos mil quinientas sesenta y nueve de principal; tres mil doscientas de gastos de protesto y ciento cincuenta mil de sus intereses legales desde la fecha del protesto, y las costas las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo: Firmado, Eladio Galán Cáceres."

Y para que conste, surta sus efectos, y sirva de notificación al

demandado, que se encuentra en ignorado paradero D. Victoriano Angel Martínez Sánchez, expido y firmo el presente en Logroño, a 25 de Noviembre de 1.985.— El Secretario.

Edicto.

4653

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo nº 352/84, seguidos en este Juzgado a instancia de de "Banco de Crédito Español, S. A." contra D. Bienvenido Fernández Arroyo, D^a. Joaquina Romera Martínez y D^a. Afodisia Martínez García y Herederos de D. Gregorio Segura Hornero, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva o fallo, es del tenor literal siguiente:

"En Logroño, a 18 de noviembre de 1985. El SR. D. Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador Sr. Toledo en nombre y representación de Sociedad Mercantil "Banco de Crédito, S. A." y defendido por el Letrado Sr. Gil Albert, contra D. Bienvenido Fernández Arroyo, D^a. Joaquina Romera Martínez, D^a. Afodisia Martínez García y Herederos Inominados de D. Gregorio Segura Hornero, declarados en rebeldía; sobre Pago de cantidad, y RESULTADOS.... CONSIDERANDOS.....

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor D. Bienvenido Fernández Arroyo, D^a. Joaquina Romera Martínez y D^a. Afodisia Martínez García y Herederos de D. Gregorio Segura Hornero y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Banco Español de Crédito, S. A." de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de seiscientos treinta y una mil seiscientos treinta y cinco pesetas y cinco céntimos de sus intereses legales desde la fecha al tipo pactado en la póliza y las costas, las cuales se imponen a dichos demandados. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Eladio Galán Cáceres."

Y para que sirva de notificación a los demandados "Herederos inominados de D. Gregorio Segura Hornero", expido y firmo el presente en Logroño, 22 de noviembre de 1985.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto.

4659

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de Dominio nº 287/85, promovido por D^a. María Teresa Arellano Catalán, mayor de edad, casada sin profesión especial y vecina de Barcelona en C/ Cantabria nº 71-5º 1ª, representada por el Procurador D. José Luis Varea Arnedo, contra el MINISTERIO FISCAL, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Alfaro respecto de una catorceava parte de la siguiente finca: "Casa en la calle Juan I. nº 8, de ciento un metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Amparo Santamería; izquierda, Juan Carlos Hidalgo y por el fondo, Felipe Jiménez. Inscrita al Tomo 122, del libro 78, folio 180, finca 7.174."

Y por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Calahorra, a 9 de diciembre de 1985.— El Secretario.

Edicto.

4666

Don Javier de la Hoz de la Escalera Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Calahorra y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Menor Cuantía 90/83 promovidos por Banco Guipuzcoano, S. A. con domicilio en San Sebastián representado por el Procurador Sr. Miranda contra D. Ramiro Orero Muro vecino de San Adrián (Navarra) en los que se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación los bienes que al final se describen; para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veintinueve de enero a las 12 horas.

En prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta por este edicto se sacan los mismos bienes a una segunda con la rebaja del 25% del precio de tasación y plazo de veinte días que se celebrará el día veintiuno de febrero a las 12 horas en el mismo lugar.

En el caso de que no sean adjudicados los bienes con arreglo a derecho en esta segunda subasta por el presente se sacan los mismos a una tercera sin sujeción a tipo para el día diecisiete de marzo a las 12 horas en el mismo lugar.

CONDICIONES

Primera.— Que servirán de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que hayan sido valorados los bienes, haciéndose una rebaja para la segunda de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y

no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.— Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Le devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancia del accesor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Tercera.— Que los cargos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellos se derivan.

Cuarta.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitará esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.— Que los títulos de propiedad no se encuentran en esta Secretaría.

BIENES QUE SE SACAN A PUBLICA SUBASTA

— Local comercial o industrial en planta baja de un edificio en San Adrián, en el "Plantío", de 82 metros cuadrados. Linda al norte, Pablo Ezquerria; al este, con locales dos y trece; al sur, paraje particular; y al

— Local comercial o industrial en planta baja de un edificio en San Adrián, en el "Plantío", de 82 metros cuadrados. Linda: Norte, Pablo Ezquerria; Este, con locales dos y trece; Sur, paraje particular; y Oeste, con la de Julián y Jesús García Viana. Inscrita al tomo 2.219, folio 139. Tasado en 1.800.000 Pts.

— Vivienda en primera planta del fondos izquierda, según se sube la escalera, puerta cuarta, en un edificio en San Adrián, en el "Plantío", de una superficie construida de 165,96 metros cuadrados y de 126,28 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, rellano escalera; derecha entrando, Pablo Ezquerria; izquierda de la misma planta; y fondo, Julián y Jesús García Viana. Inscrita al tomo 2.219, folio 139. Tasada en 3.700.000 Pts.

Dado en Calahorra, a 4 de Diciembre de 1.985.— El Secretario Judicial, José Miguel de Frutos Vinuesa.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE ZARAGOZA

Edicto

4.665

Don César Dorel Navarro, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Zaragoza.

Hago Saber: Que el próximo día catorce de febrero de 1.986 a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada que luego se hará mención, cuya ejecución se sustancia en autos número 1.766/84-A, de procedimiento sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el procurador de los tribunales Sr. Barrachina Mateo, contra D. Jesús Angel Ruiz López y Dña. María Victoria Zapatel Agreda, sobre la siguiente finca:

"Nueve.— Vivienda en la segunda planta alta, puerta de la izquierda subiendo por la escalera, tiene una superficie útil de 95 metros, 31 decímetros, y construida de 125 metros, 34 decímetros cuadrados, consta de cocina, estar comedor, 4 dormitorios, vestíbulo, pasillo, distribuidor, aseo, baño, terraza y tendadero. Linda frente este, c/Goya; fondo y oeste, patio posterior y rellano; derecha o norte, Manuel Escudero y Segundo Alonso; e izquierda o sur, la otra vivienda de la misma planta, rellano y escalera. Forma parte un edificio compuesto de planta baja y tres altas, sito en Calahorra.

Inscrita la hipoteca al tomo 483, libro 296, folio 119, finca 26962, inscripción 2ª."

Tasada en 2.005.000 Pts.

A tal efecto, se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura y que se ha reseñado anteriormente, que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de

dicho precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o las preferentes si las hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, a 9 de Diciembre de 1.985.— El Secretario.

JUZGADO TOGADO MILITAR DE INSTRUCCION N° 1

Requisitoria 4.658

José Sáez ARBURÚA, hijo de Julián y de Enriqueta, natural de Logroño, de profesión ganadero, estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 52, procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Ilmo. Sr. Coronel Auditor, Juez Togado Militar de Instrucción N° 1 de la I Región Militar (Paseo Reina Cristina, N° 5, Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este juzgado.

Madrid, a 3 de diciembre de 1.985.— El Coronel Auditor Juez Togado.

JUZGADO DE DISTRITO N° 1 DE LOGROÑO

Edicto 4.638

Dña. María Isabel Zarzuela Ballester, Juez de Distrito número uno de Logroño.

Hago saber: Que en autos de Juicio Verbal de Desahucio por falta de pago de local de negocio, seguido en este Juzgado con el número 222 de 1.985 a instancia de D. José María Carreras Yelletisch contra Industrias Agropecuarias del Ebro, S.A. se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Sentencia. — El Logroño, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.— Vistos por la Sra. Dña. María Isabel Zarzuela Ballester, Juez del Juzgado de Distrito número uno de Logroño los presentes autos de Juicio Verbal de Desahucio seguidos en este Juzgado con el número 222 de 1.985 a instancia de D. José María Carreras Yelletisch, mayor de edad, caso, vecino de Logroño, c/Duquesa de la Victoria, N° 24-6º, sustituido procesalmente por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de La Rioja, representada por el Procurador de los Tribunales D. Lorenzo Ramón Blasco Marín y defendido por el Abogado D. Pedro Fernández Ilarraz, contra Industrias Agropecuarias del Ebro, S.A., actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era calle República Argentina, N° 45, planta baja izquierda de esta ciudad, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de local de negocio por falta de pago, y.— Fallo: Que estimando la pretensión ejercitada en el presente juicio por D. José María Carreras Yelletisch contra Industrias Agropecuarias del Ebro, S.A., debo declarar y declaro haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento existente entre ambas partes sobre el local de negocio descrito en el primer resultando de esta resolución, condenando en consecuencia a la demandada a que dentro del plazo legal desaloje el mencionado local de negocio a la libre disposición del demandante y condenándola asimismo al pago de las costas del juicio. Notifíquese la presente resolución a la demandada en ignorado paradero en los estrados de este Juzgado.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a la expresada demandada Industrias Agropecuarias del Ebro, S.A. que se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido era en Logroño, c/República Argentina, N° 45, planta baja izquierda y haciéndole saber que la anterior sentencia no es firme y cabe contra la misma recurso de apelación ante este Juzgado por escrito o comparecencia, en el término de tres días hábiles, expido el presente que firmo en Logroño, a 10 de Diciembre de 1.985.— El Secretario.

Cédula de citación 4.640

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en Autos

de Juicio de Faltas N° 399/85 sobre lesiones en agresión se cita a Fidel Gil Cuesta, cuya última residencia era Ctra. del Cortijo, Km. 3 y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de lesionado y denunciante, se persone en este Juzgado en el plazo de quince días, a fin de prestar declaración sobre los hechos ocurridos y ser visitado por el Sr. Médico Forense. Apercibiéndole que, de no comparecer sin causa que lo justifique, le parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Logroño, a 2 de Diciembre de 1.985.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Sentencia 4.654

María Trinidad Modorrán Moreno, Oficial Sustituta en funciones de Secretario.

Doy fé: Que en el juicio de faltas N° 65/85, seguido en este Juzgado por daños a RENFE, se ha dictado sentencia con fecha veintidós de noviembre, en cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Redrado Corcón, como autor de una falta de daños, a la pena de tres días de arresto menor. Pago de costas, y abono en concepto de indemnización de la suma de cinco mil cuatrocientas noventa y seis pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que surta los efectos oportunos, expido la presente en Calahorra, a 3 de Diciembre de 1.985.— La Oficial Sustituta en funciones de Secretario.

Cédula de citación 4.667

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito, en autos de juicio de faltas N° 265/85, sobre daños en tráfico, se cita a Fernando Prieto Rodríguez, cuya última residencia en c/Oliva de Pasencia, N° 13 de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de parte comparezca ante este Juzgado de Distrito de Calahorra, a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el próximo día veintitrés de enero y hora de las once, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Calahorra, a 5 de Diciembre de 1.985.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Tasación de costas 4.639

Dña. Julia Varona Potes, Secretaria Sustituta del Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja).

Doy fé y testimonio: Que en los autos de Juicio de Faltas número 86/85, seguidos sobre lesiones en agresión, se ha practicado tasación de costas que literalmente dice así:

Indemnización al perjudicado Rafael Escalante María	20.040
D.C. 11ª.	70
Art. 28.0ª. Diligencias preliminares	50
Art. 28.1ª. Tasa del Juicio	280
D.C. 6ª. — Libº de 6 despachos en el juicio	840
Art. 31.1ª. Cumplimiento de los mismos	480
Art. 1095ª. Intervención Médico Forense	560
D.C. 21ª. Mutualidades en el juicio	450
Art. 29.1ª. Ejecución de sentencia	90
D.C. 6ª. Libº de 1 despacho en ejecución	140
Art. 31. Cumplimiento	80
Reintegro del juicio	1.900
Suman	24.980
Art. 1096ª-1ª. Incidente de tasación de costas	420
Suman total pesetas	25.400

Importa la tasación de costas la cantidad de veinticinco mil cuatrocientas pesetas s.e.u.o. y sin perjuicio de las que pudieran causarse de tener que proseguirse la ejecución.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y mediante su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, se de vista de la misma por término de tres días al condenado D. Luis Alberto Galán Araguena, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Haro, a 9 de Diciembre de 1985.— La Secretaria Sustituta.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Oficina de Contratación

Concurso para la adquisición de centrifuga y microscopio 4.620

La Consejería de Salud y Consumo convoca el siguiente concurso:
Objeto: Adquisición de centrifuga y microscopio.
Presupuesto de contrata: Un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000 Ptas.).

Fianza provisional: Veintiocho mil pesetas (28.000 Ptas.).

Plazo de entrega: Un mes (1).

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Si la fecha de apertura de proposiciones coincidiera en sábado, se trasladaría ésta al siguiente día hábil.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 11 de diciembre de 1985.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Convocatoria de subasta para Centro Regional Provisional de T.V.E. en La Rioja 4.688

La Consejería de la Presidencia convoca la siguiente subasta:

Objeto: Obras de Centro Regional de T.V.E. en La Rioja.

Presupuesto de contrata: Treinta millones ciento noventa y dos mil setecientos nueve pesetas (30.192.709 Ptas.).

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación: Grupo: C; Subgrupos: 3, 4, 6; Categoría: e.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 27 de diciembre de 1985.

Apertura de proposiciones: A las nueve horas del día 30 de diciembre de 1985, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Pliego de Cláusulas, modelo de proposición y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 13 de diciembre de 1985.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Convocatoria de concurso para Normativa y Competencias de la Comunidad Autónoma 4.689

La Consejería de la Presidencia convoca el siguiente concurso:

Objeto: Normativa y Competencias de la Comunidad Autónoma.

Presupuesto de contrata: Dos millones doscientas mil pesetas (2.200.000 Ptas.).

Plazo de ejecución: Fase de diseño 20 días. Fase de impresión 20 días.

Fianza provisional: Cuarenta y cuatro mil pesetas (44.000 Ptas.).

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 27 de diciembre del corriente.

Apertura de proposiciones: A las nueve horas del día 30 de diciembre de 1985, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Pliego de Cláusulas, modelo de proposición y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 14 de diciembre de 1985.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Convocatoria de subasta para obras de reforma del edificio de la Delegación del Gobierno en La Rioja 4.690

La Consejería de Hacienda y Economía convoca la siguiente subasta:

Objeto: Obras de reforma del edificio de la Delegación del Gobierno en La Rioja.

Presupuesto de contrata: Cuatro millones novecientos cincuenta y seis mil cuarenta pesetas (4.956.040 Ptas.).

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza provisional: Noventa y nueve mil ciento veintiuna pesetas (99.121 Ptas.).

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 27 de diciembre de 1985.

Apertura de proposiciones: A las nueve horas del día 30 de diciembre de 1985, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Pliego de Cláusulas, modelo de proposición y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 13 de diciembre de 1985.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Convocatoria de subasta para la ejecución de las obras del Parque Comarcal de Incendios en Haro 4.691

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente convoca la siguiente subasta:

Objeto: Ejecución de las obras del Parque Comarcal de Incendios en Haro (La Rioja).

Presupuesto de contrata: Diecinueve millones quinientas once mil cuatrocientas catorce pesetas (19.511.414 Ptas.).

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: 2; Categoría: d.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 27 de diciembre de 1985.

Apertura de proposiciones: A las diez horas del día 30 de diciembre de 1985, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Pliego de Cláusulas, modelo de proposición y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 13 de diciembre de 1985.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Convocatoria de subasta para las obras de pavimentación del Barrio Sáenz de Heredia de Alfaro 4.692

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente convoca la siguiente subasta:

Objeto: Obras de pavimentación del Barrio Sáenz de Heredia de Alfaro (La Rioja).

Presupuesto de contrata: Diecisiete millones trescientas ochenta y seis mil ciento setenta y siete pesetas (17.386.177 Ptas.).

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Clasificación: Grupo: G; Subgrupo: 4; Categoría: d.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 27 de diciembre de 1985.

Apertura de proposiciones: A las diez horas del día 30 de diciembre de 1985, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Pliego de Cláusulas, modelo de proposición y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 13 de diciembre de 1985.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Convocatoria de concurso para la Edición de la Carpeta n.º 2 de La Rioja, paseos por la naturaleza 4.693

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente convoca el siguiente concurso:

Objeto: Edición de la Carpeta n.º 2 de La Rioja Paseos por la Naturaleza.

Presupuesto de contrata: Ochocientas mil pesetas (800.000 Ptas.).

Plazo de entrega: Tres meses (3).

Fianza provisional: Dieciséis mil pesetas (16.000 Ptas.).

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 27 de diciembre del corriente.

Apertura de proposiciones: A las diez horas del día 30 de diciembre, de 1985, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Pliego de Cláusulas, modelo de proposición y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 14 de diciembre de 1985.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Convocatoria de concurso para Normas Subsidiarias de Planeamiento de Albelda de Iregua 4.694

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, convoca el siguiente concurso:

Objeto: Normas Subsidiarias de Planeamiento de Albelda de Iregua.

Presupuesto de contrata: Tres millones trescientas mil pesetas (3.300.000 Ptas.).

Plazo de entrega: Cinco meses (5).

Fianza provisional: Sesenta y seis mil pesetas (66.000 Ptas.).

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 27 de diciembre del corriente.

Apertura de proposiciones: A las diez horas del día 30 de diciembre de 1985, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Pliego de Cláusulas, modelo de proposición y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 14 de diciembre de 1985.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Convocatoria de concurso para las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Asensio y Proyecto de delimitación del suelo urbano de Ochanduri 4.695

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente convoca el siguiente concurso:

Objeto: Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Asensio y Proyecto de delimitación de suelo urbano de Ochanduri.

Presupuesto de contrata: Dos millones novecientas setenta y cinco mil pesetas (2.975.000 Ptas.).

Plazo de entrega: Cinco meses (5).

Fianza provisional: Cincuenta y nueve mil quinientas pesetas (59.500 Ptas.).

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 27 de diciembre del corriente.

Apertura de proposiciones: A las diez horas del día 30 de diciembre de 1985, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Pliego de Cláusulas, modelo de proposición y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 14 de diciembre de 1985.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Convocatoria de concurso para la edición de un folleto y un cartel sobre La Fauna Amenazada en La Rioja 4.696

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, convoca el siguiente concurso:

Objeto: Edición de un folleto y un cartel sobre La Fauna Amenazada en La Rioja.

Presupuesto de contrata: Seiscientos ochenta mil pesetas (680.000 Ptas.).

Plazo de entrega: Tres meses (3).

Fianza provisional: Trece mil seiscientas (13.600 Ptas.).

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 27 de diciembre del corriente.

Apertura de proposiciones: A las diez horas del día 30 de diciembre de 1985, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Pliego de Cláusulas, modelo de proposición y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 14 de diciembre de 1985.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Convocatoria de concurso para las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aldeanueva de Ebro y Proyecto de delimitación del suelo urbano de Préjano y El Redal 4.697

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente convoca el siguiente concurso:

Objeto: Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aldeanueva de Ebro y Proyecto de delimitación del suelo urbano de Préjano y El Redal.

Presupuesto de contrata: Cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 Ptas.).

Plazo de entrega: Cinco meses (5).

Fianza provisional: Noventa mil pesetas (90.000 Ptas.).

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 27 de diciembre del corriente.

Apertura de proposiciones: A las diez horas del día 30 de diciembre de 1985, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Pliego de Cláusulas, modelo de proposición y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 14 de diciembre de 1985.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Convocatoria de subasta para la construcción de muro de contención y edificio de servicios y apoyos a la Marina en el Club Náutico en El Rasillo 4.698

La Consejería de Industria y Comercio convoca la siguiente subasta: Objeto: Construcción de muro de contención y edificio de servicios y apoyo a la Marina en el Club Náutico en El Rasillo.

Presupuesto de contrata: Veintisiete millones ochocientos sesenta y dos mil ciento ochenta y tres pesetas (27.862.183 Ptas.).

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Clasificación: Grupo: c; Subgrupo: 2; Categoría: e.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 27 de diciembre de 1985.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día 30 de diciembre de 1985, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Pliego de Cláusulas, modelo de proposición y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 13 de diciembre de 1985.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Convocatoria de concurso para la Guía de la Artesanía de La Rioja 4.699

La Consejería de Industria y Comercio convoca el siguiente concurso: Objeto: Guía de la Artesanía en La Rioja.

Presupuesto de contrata: Un millón cien mil pesetas (1.100.000 Ptas.).

Plazo de entrega: Dos meses (2).

Fianza provisional: Veintidos mil pesetas (22.000 Ptas.).

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 27 de diciembre del corriente.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día 30 de diciembre de 1985, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Pliego de Cláusulas, modelo de proposición y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 14 de diciembre de 1985.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Convocatoria de subasta para las obras de encauzamiento del Barranco del Tollo en Cervera del Río Alhama 4.700

La Consejería de Obras Públicas convoca la siguiente subasta: Objeto: Obras de encauzamiento del Barranco del Tollo en Cervera del Río Alhama.

Presupuesto de contrata: Cuatro millones trescientas setenta mil treinta y seis pesetas (4.370.036 Ptas.).

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: Ochenta y siete mil cuatrocientas una pesetas (87.401 Ptas.).

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 27 de diciembre de 1985.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día 30 de diciembre de 1985, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Pliego de Cláusulas, modelo de proposición y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 13 de diciembre de 1985.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Convocatoria de subasta para las obras de la variante de Uruñuela
4.701

La Consejería de Obras Públicas convoca la siguiente subasta:

Objeto: Variante de Uruñuela.

Presupuesto de contrata: Noventa y siete millones ciento treinta y cinco mil doscientas dieciséis pesetas (97.135.216 Ptas.).

Plazo de ejecución: Doce meses.

Clasificación: Grupos: G, A y B; Subgrupos: 4, 2 y 3 respectivamente; y Categorías: d, d y c, respectivamente.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Si la fecha de la apertura de proposiciones coincidiera en sábado, se trasladaría ésta al siguiente día hábil.

El Pliego de Cláusulas, modelo de presentación y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 12 de diciembre de 1985.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Convocatoria de subasta para las obras de adaptación y ampliación de edificios existentes en la Grajera para la instalación de laboratorios agropecuarios
4.702

La Consejería de Agricultura y Alimentación convoca la siguiente subasta:

Objeto: Obras de adaptación y ampliación de edificios existentes en la Grajera para la instalación de laboratorios agropecuarios.

Presupuesto de contrata: Cuarenta y cinco millones ochocientos ochenta y cinco mil pesetas cuatrocientas seis pesetas (45.885.406 Ptas.).

Plazo de ejecución: Siete meses.

Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: 2; Categoría: e.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 27 de diciembre de 1985.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 30 de diciembre de 1985, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Pliego de Cláusulas, modelo de proposición y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 13 de diciembre de 1985.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Convocatoria de concurso para la adquisición de máquina trituradora de sarmientos
4.703

La Consejería de Agricultura y Alimentación, convoca el siguiente concurso:

Objeto: Trescientas quince mil (315.000 Ptas.).

Plazo de entrega: Treinta días (30).

Fianza provisional: Seis mil trescientas (6.300 Ptas.).

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 27 de diciembre del corriente.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 30 de diciembre de 1985, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Pliego de Cláusulas, modelo de proposición y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 14 de diciembre de 1985.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Convocatoria de concurso para las obras de reforma y acondicionamiento del edificio "El Tinte" para Museo etnográfico en Ezcaray
4.704

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes convoca el siguiente concurso:

Objeto: Obras de reforma y acondicionamiento del edificio "El Tinte" para Museo etnográfico en Ezcaray.

Presupuesto de contrata: Trece millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientas veinticinco pesetas (13.886.425 Ptas.).

Plazo de ejecución: Doce meses.

Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: 4; Categoría: c.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 27 de diciembre de 1985.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 30 de diciembre de 1985, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Pliego de Cláusulas, modelo de proposición y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 13 de diciembre de 1985.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Convocatoria de concurso para la adquisición de instrumentos musicales
4.705

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes convoca el siguiente concurso:

Objeto: Adquisición de instrumentos musicales.

Presupuesto de contrata: Setecientos veinte mil pesetas (720.000 Ptas.).

Plazo de entrega: Un mes (1).

Fianza provisional: Catorce mil pesetas (14.000 Ptas.).

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 27 de diciembre del corriente.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 30 de diciembre de 1985, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Pliego de Cláusulas, modelo de proposición y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 14 de diciembre de 1985.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Convocatoria de concurso para la edición de 15.000 libros para el Instituto de Estudios Riojanos
4.706

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes convoca el siguiente concurso:

Objeto: Edición de 15.000 libros para el Instituto de Estudios Riojanos.

Presupuesto de contrata: Seis millones ciento veintitres mil trescientas veintiocho (6.123.398 Ptas.).

Plazo de entrega: Ocho meses (8).

Fianza provisional: Ciento veintidos mil cuatrocientas sesenta y ocho (122.468 Ptas.).

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 27 de diciembre del corriente.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 30 de diciembre de 1985, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Pliego de Cláusulas, modelo de proposición y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 14 de diciembre de 1985.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

Convocatoria de concurso para el sistema de extracción Equipo Sotex HT 6
4.707

La Consejería de Salud y Consumo convoca el siguiente concurso:

Objeto: Un millón seiscientos treinta mil pesetas (1.630.000 Ptas.).

Plazo de entrega: Tres meses (3).

Fianza provisional: Treinta y dos mil seiscientos pesetas (32.600 Ptas.).

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 27 de diciembre del corriente.

Apertura de proposiciones: A las catorce horas del día 30 de diciembre de 1985, en las dependencias del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Pliego de Cláusulas, modelo de proposición y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 14 de diciembre de 1985.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Plan Nacional de Electrificación Rural

Concurso para la ejecución de diversas instalaciones eléctricas
 4.621

Se convoca el siguiente concurso:

Objeto y tipo de licitación: Contratación por concurso de la adjudicación y ejecución de las obras señaladas en el anejo I, con los precios base de licitación que allí se relacionan.

Exhibición de documentos: El proyecto y los pliegos de condiciones técnicas y administrativas estarán a disposición del público en la Oficina de Contratación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sita en la calle Vara de Rey 3 y en la Oficina de la Empresa Distribuidora, Electra de Logroño, S.A., sita en la Carretera de Circunvalación, Polígono San Lázaro.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se ajustarán al modelo que se adjunta al pliego de bases, y deberán ser entregadas en el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Vara de Rey 3, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Las ofertas económicas incluirán, el importe correspondiente al Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, así como cualquier otro tipo de imposición fiscal.

Documentos que deben presentar los licitadores: Las proposiciones económicas y la documentación exigida se entregarán en sendos sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador.

— Sobre número 1. Referencias.

— Contenido: Contendrá los documentos que se detallan en la cláusula 7-2 del pliego de cláusulas administrativas.

— Sobre número 2. Documentación económica.

— Contenido: Contendrá el plazo previsto de ejecución y la proposición económica, que deberá ajustarse al modelo establecido en el anejo II del pliego de condiciones administrativas.

Fianza provisional: La señalada en el anexo para cada obra que será depositada en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Apertura de pliegos: El día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 11 horas.

ANEJO I

Obras:

1.— Línea aérea a 13,2 KV. de enlace del Sistema n.º 2 con línea El Rasillo-Montemediano en el término de Nieva. Precio base de licitación: 8.800.612 Ptas. Fianza provisional: 176.012 Ptas.

2.— Línea mixta a 20 KV. y centro de transformación interior en Viniegra de Arriba. Precio base de licitación: 38.729.434 Ptas. Fianza provisional: 774.589 Ptas.

3.— Centro de transformación tipo interior denominado "Buenavista" y línea mixta (aérea y subterránea) a 13,2 KV. de alimentación al mismo en San Vicente de la Sonsierra. Precio base de licitación: 2.638.934 Ptas. Fianza provisional: 52.779 Ptas.

4.— Línea aérea a 13,2 KV. centro de transformación ntemperie y red de baja tensión "Cementerio" en Viguera. Precio base de licitación: 2.539.227 Ptas. Fianza provisional: 50.784 Ptas.

5.— Red de baja tensión, Sector Bodegas, Subsector Sur en Badarán. Precio base de licitación: 8.738.750 Ptas. Fianza provisional: 174.775 Ptas.

6.— Electrificación de Bergasillas Bajera. Precio base de licitación: 7.418.305 Ptas. Fianza provisional: 148.366 Ptas.

AYUNTAMIENTO DE ABALOS

Aprobación de Pliego de Cláusulas y convocatoria de concurso para la contratación de los trabajos de revisión del Catastro de Rústica y Pecuaria
 4.655

Aprobado por el Ayuntamiento de Abalos en sesión de fecha 13 de diciembre el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir

el concurso para adjudicación del contrato de ejecución de los trabajos de revisión del Catastro de Rústica y Pecuaria, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria del concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas, cuyos aspectos esenciales son los siguientes:

Objeto del contrato.— El objeto del contrato consiste en la ejecución de los trabajos necesarios para la revisión y mecanización del Catastro de Rústica y Pecuaria, por el sistema de parcelas reales, del término municipal de Abalos.

Precio tipo.— 951.000 pesetas a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Los trabajos deberán entregarse en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha de formalización del Acta de iniciación.

Pago.— Se efectuará previa certificación expedida por los servicios técnicos de la Gerencia Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria y aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal.

Garantías.

a) Provisional: 19.020 Ptas.

b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

c) Especial: Si hubiere pagos fraccionados, se hará retención del 10%, reduciéndose al 6% en el momento de la recepción provisional, hasta la recepción definitiva.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 19 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

Modelo de presentación.— D....., de estado....., profesión....., domicilio....., D.N.I. n.º....., expedido en....., con fecha....., en nombre propio (o en representación de..... como acreditado por.....), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n.º....., de fecha....., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar los trabajos de revisión del Catastro de Rústica y Pecuaria del Municipio de..... en el precio de..... (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Abalos, a 7 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Aprobación del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para un concurso de viabilidad de los Baños de la Albotea
 4.604

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 1985, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir el concurso de confección de un estudio o proyecto sobre viabilidad, rehabilitación y puesta en funcionamiento de los Baños de la Albotea de cara a su explotación turística y medicinal, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Cervera del Río Alhama, a 4 de noviembre de 1985.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Solicitud de permiso de sobrevuelo de La Rioja con fines publicitarios
 4.632

Don José Martínez Carmona, con domicilio en la calle Bordadores, n.º 3, de Valencia, siendo apoderado de la Empresa "Trabajos Aéreos de Levante, S.L." y miembro de la Asociación de Actividades Aéreas, ha solicitado de esta Delegación del Gobierno permiso para sobrevolar desde el aeropuerto de Logroño, durante un año la provincia de La Rioja.

La publicidad consistirá en remolque de carteles, pancartas y

lanzamiento de octavillas con slogans aprobados y autorizados para prensa, radio y televisión, por medio de aviones de su flota cuyas matrículas son las siguientes: EC-AJF, EC-ASY, EC-CKK y EC-DAF.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la provincia a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de 10 días a contar del siguiente al de la publicación de la presente circular puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la solicitud de referencia.

Logroño, 6 de diciembre de 1985.— El Delegado del Gobierno, José J. Urenda Bariego.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Solicitud de legalización de un supermercado 4.625

Por D. José María San Marcelo Vázquez, en nombre y representación de Camping de La Rioja, S.L., se ha solicitado la legalización, por carecer de la licencia municipal, de la actividad de Supermercado, con emplazamiento en las instalaciones del propio Camping, en Ctra. de Haro a Pradoluengo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Castañares de Rioja, a 5 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

Solicitud de legalización de un bar 4.641

Por D. José María San Marcelo Vázquez, en nombre y representación de Camping de La Rioja, S.L., se ha solicitado la legalización, por carecer de la licencia municipal, de la actividad de bar, con emplazamiento en las instalaciones del propio camping, Ctra. de Haro a Pradoluengo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Castañares de Rioja, a 5 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

Solicitud de legalización de una piscina 4.626

Por D. José María San Marcelo Vázquez, en nombre y representación de Camping de La Rioja, S.L., se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal de la actividad de piscina, con emplazamiento en las instalaciones del propio Camping, Ctra. de Haro a Pradoluengo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Castañares de Rioja, a 5 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

Solicitud de legalización de un restaurante 4.627

Por D. José María San Marcelo Vázquez, en nombre y representación de Camping de La Rioja, S.L., se ha solicitado la legalización, por carecer de la licencia municipal, de la actividad de restaurante, con emplazamiento en las instalaciones del propio camping, Ctra. de Haro a Pradoluengo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Castañares de Rioja, 5 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORERA

Edicto de apertura de cobro 4.628

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano.

HACE SABER: La apertura de cobro por los conceptos que después se dirán, correspondientes al ejercicio económico de 1984.

- 1º.— Arbitrios por tenencia de perros.
- 2º.— Arbitrios tránsito de ganado.
- 3º.— Arbitrios alcantarillado.

- 4º.— Arbitrios rodaje.
- 5º.— Arbitrios cementerio.
- 6º.— Arbitrios portazas.
- 7º.— Arbitrios canalones y canaletas.

Días de cobro: 18 de diciembre de 1985 y 16 de enero de 1986.

Lugar de cobro: Oficinas del Ayuntamiento.

Horario: Ambos días inclusive de 4 a 8 de su tarde.

Periodo voluntario: Del 18 de diciembre al 20 de enero de 1986.

Periodo de prórroga: Quince días naturales a partir del vencimiento del periodo voluntario, con el 10% de recargo.

Transcurrido éste último plazo sin satisfacer el pago se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio, con el 20% de recargo sobre la deuda.

Y para conocimiento de los contribuyentes y, su publicación en el Boletín Oficial, lo expido y firmo en Logroño, a 10 de diciembre de 1985.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Solicitud de licencia para la instalación de una pollería 4.629

Por D.ª Adoración Fernández Ruiz, vecina de Rincón de Soto, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para instalación de pollería para venta de pollos asados y frescos con emplazamiento en c/ Ancha, n.º 32.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 5 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

CAMARA AGRARIA LOCAL DE ALCANADRE

Edicto de apertura de cobro 4.630

El Recaudador de esta Cámara Agraria Local, Don Dionisio Ortega Anguiano.

HACE SABER: La apertura de cobro por los conceptos de atenciones generales, de la Cámara Agraria Local de Alcanadre, correspondiente al ejercicio económico de 1985.

Días de cobro: 17 de diciembre y 17 de enero de 1986.

Lugar de cobro: Oficinas de la Cámara Agraria.

Horario: Ambos días inclusive de 4 a 8 de la tarde.

Periodo voluntario: Del 17 de diciembre del 85 al 17 de enero de 1986.

Periodo de prórroga: Quince días naturales a partir del vencimiento del periodo voluntario, con el 10% de recargo.

Transcurrido éste último plazo sin satisfacer el pago se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20% sobre la deuda.

Y para conocimiento de los contribuyentes y, su publicación en el Boletín Oficial, lo expido y firmo en Logroño, a 10 de diciembre de 1985.— El Recaudador.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Solicitud de deslinde de un tramo del río Cidacos por el Ayuntamiento de Calahorra 4.631

El Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja), ha solicitado se deslinde un tramo del cauce del río Cidacos, en el paraje Mencablilla, a su paso por aquel término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con ésta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro o ante el Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja), en el que también se expone al público éste anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de la exposición en la Alcaldía, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, en horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 28.— Zaragoza.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1985.— El Comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)

Se publica los martes, jueves y sábados

Edita e imprime el Gobierno de La Rioja

Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)

Depósito Legal: I.O-1-1958

SUSCRIPCIONES

Año	PESETAS
Semestre	1.500
Trimestre	1.000
	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.